



MANUAL DE DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

INCLUYE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

2023-2024

TELÉFONOS DEL DISTRITO (617) 559-XXXX

Escuela primaria

Angier	9300	Franklin	9500	Peirce	9630
Bowen	9330	Horace Mann	9510	Underwood	9660
Burr	9360	Lincoln-Eliot	9540	Ward	6450
Cabot	9400	Mason-Rice	9570	Williams	6480
Countryside	9450	Memorial-Spaulding	9600	Zervas	6750

Escuelas secundarias

Bigelow	6800
Brown	6900
F.A. Day	9100
Oak Hill	9200

Escuelas preparatorias

Newton North	6200
Newton South	6500

Otros números importantes

NECP	6050
Transporte	9051
Comité escolar	6110

En línea

- Escuelas Públicas de Newton: www.newton.k12.ma.us
- Comité escolar: www.newton.k12.ma.us/domain/68 o envíe un correo electrónico a schoolcommittee@newton.k12.ma.us
- Sígannos en *Facebook*, *Twitter* e *Instagram*. Busque «Newton Public Schools».

Escuelas Públicas de Newton (617) 559-6000

- Superintendente de Escuelas: Anna P. Nolin, ext. 6100
- Asistente del Superintendente para la Educación Primaria: Ayesha Farag, ext. 6105
- Superintendente Adjunto/CFAO: Liam Hurley, ext. 9025
- Superintendente Adjunto para la Enseñanza y el Aprendizaje: Renee McCall, ext. 6125
- Asistente del Superintendente de Servicios Estudiantiles: Casey Ngo-Miller, ext. 6025
- Superintendente Adjunto para la Educación Secundaria: Toby Romer, ext. 6115
- Director de Recursos Humanos: Joany Santa, ext. 6005
- Director de Newton METCO: Lisa Gilbert-Smith, ext. 6132
- Director de Adquisición de Lenguas (ELL): Allison Levit, ext. 6043
- Director de Diversidad, Equidad e Inclusión: Kathy Lopes, ext. 9025
- Director de Tecnología de la Información y Servicios de Biblioteca: Steven Rattendi, ext. 6190
- Director de Instalaciones: David Stickney, ext. 9000

Please call the ELL teacher at your child's school if you need this document translated.

אם יש לכם צורך בתרגום טופס זה, אנא צרו קשר עם מורת האי-אל-אל בבית הספר של ילדכם.

Пожалуйста, свяжитесь с преподавателем программы ELL в школе вашего ребенка, если вам нужен перевод этого документа.

假如你需要這份文件的翻譯本請打電話給您子學校的ELL師。

この書面の翻訳が必要な場合はお子さんの学校のELL担当教員に連絡してください。

이 서류에 대한 번역이 필요하시면 여러분 학교의 ELL 선생님께 전화하시기 바랍니다.

Por favor, telefone para o professor do programa ELL na escola do seu filho se precisar deste documento traduzido.

Si usted precisa que este documento sea traducido, por favor llame al profesor del programa de aprendices del idioma inglés de su hijo, -a.



Estimados padres, tutores legales y estudiantes,

En las Escuelas Públicas de Newton, nos esforzamos por satisfacer las necesidades de aprendizaje de *todos* los estudiantes, asegurándonos de que el plan de estudios K-12 ofrezca un curso de estudio coherente, pero suficientemente flexible como para permitir la diferenciación de acuerdo con las necesidades de los niños. Además de esta meta académica, estamos comprometidos a crear una comunidad escolar responsable y proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro, respetuoso y que cumpla la normativa para todos los estudiantes. En esta búsqueda, el sistema escolar ha adoptado una serie de políticas y procedimientos para garantizar que todos los estudiantes y miembros del personal comprendan lo que se espera de ellos.

Este manual describe los derechos y responsabilidades de los estudiantes. Es importante revisar este folleto con su niño, ya que, a través de la comprensión compartida y la aceptación de las políticas y pautas de nuestro distrito y el marco familiar de expectativas en alineación con el distrito, promovemos el entorno ordenado que es tan propicio para el aprendizaje de los estudiantes. Preste atención a la sección al final del manual que contiene información sobre los formularios electrónicos que deben ser llenados para el 29 de septiembre de 2023 y requieren su firma.

En cualquier sociedad, se debe lograr un equilibrio fundamental entre la libertad y la responsabilidad. Buscamos lograr este equilibrio a través de la implementación diaria de las políticas y pautas contenidas en este manual. Cada año, este manual se revisa y actualiza para reflejar los cambios en las leyes estatales y federales, así como las políticas del Comité Escolar promulgadas recientemente. Familiarícese con el contenido del manual. Además, una versión completa de todas las [políticas](#) de nuestro distrito está disponible en nuestro sitio web.

Los padres pueden actualizar su información de contacto de emergencia directamente dentro de nuestro sitio web Family Access, parte de nuestro sistema Aspen de información estudiantil. La información de contacto de emergencia requerida incluye direcciones y números de teléfono actuales de casa, números de teléfono celular y de trabajo de los padres/tutores, direcciones de correo electrónico y nombres y números de teléfono de dos vecinos o parientes cercanos a los que se puede llamar en caso de accidente o emergencia, en caso de que la escuela no pueda localizar a los padres/tutores. Es vital que esta información se mantenga actualizada y precisa. Los padres / tutores deben ajustar / actualizar esta información (por ejemplo, cambio de dirección, número de teléfono, empresa, estado civil) de forma continua. La información precisa es extremadamente importante, ya que se utiliza para actualizar todos nuestros sistemas de comunicación.

Cualquiera de nuestros administradores está disponible para responder preguntas sobre cómo funciona este conjunto de responsabilidades en nuestras escuelas. No dude en comunicarse con nosotros para preguntas y consultas. Sabemos que ustedes son los primeros maestros de su hijo y nos apoyamos mutuamente con ustedes en su camino de aprendizaje.

¿Dudas? Aquí hay [un diagrama de flujo que muestra las personas adecuadas](#) para ayudarlo a resolver cualquier inquietud que pueda tener a medida que su estudiante avanza durante el año.

Mis mejores deseos para un excelente año escolar.

Atentamente,

Anna Nolin
Superintendente de Escuelas

La misión de las Escuelas Públicas de Newton

Educar, preparar e inspirar a todos los estudiantes a alcanzar su máximo potencial para aprender, pensar y contribuir productivamente y de por vida a nuestra sociedad global.

Nuestros valores fundamentales:

Los siguientes valores fundamentales son principios rectores de las Escuelas Públicas de Newton (NPS). Estos valores representan cómo queremos «vivir» dentro de nuestras comunidades escolares. Los valores fundamentales existen para que los niños y adultos los adopten, internalicen, modelen y vivan. Son una expresión de lo que es central y perdurable en nuestro sistema escolar.

Excelencia: Nosotros

- fijaremos altas expectativas y estándares para todos los estudiantes y el personal.
- educaremos al estudiante en su totalidad para que se esfuerce por alcanzar la excelencia en las actividades académicas, artísticas, físicas, interpersonales y vocacionales.
- inspiraremos un amor por el aprendizaje continuo en los estudiantes y el personal

Innovación: Nosotros

- seremos un líder reconocido en la educación y el desarrollo curricular.
- fomentaremos la inventiva, la mentalidad abierta, el pensamiento crítico, la creatividad y la resolución colaborativa de problemas en nuestros estudiantes y personal.
- evaluaremos y mejoraremos continuamente nuestra enseñanza y aprendizaje.

Respeto: Nosotros

- crearemos un entorno en el que *todos* se sientan reconocidos, seguros y valorados.
- reconoceremos la singularidad y dignidad de las personas de diferentes razas, religiones, clases, etnias, orientaciones sexuales, estilos de aprendizaje y habilidades.
- aprovecharemos las fortalezas de nuestra diversa comunidad

Responsabilidad: Nosotros

- fomentaremos un entorno en el que todos los estudiantes y adultos asuman la responsabilidad de su comportamiento individual y colectivo.
- crearemos una cultura de colaboración, colegialidad y comunicación honesta.
- educaremos ciudadanos que contribuyan y se preocupen por su comunidad y el mundo.



TABLA DE CONTENIDO

I.	Derecho a la igualdad de educación.....	1-3
	A. Resumen de la política de no discriminación, incluido el acoso y las represalias	
	B. Procedimiento para presentar quejas relacionadas con discriminación o acoso	
II.	Derechos del estudiante.....	3-5
	A. Derechos civiles	
	B. Asistencia a la escuela	
	C. Debido proceso	
	D. Libertad de expresión	
	E. Libertad de reunión	
	F. Privacidad	
	G. Libertad de religión	
	H. Código de vestimenta	
	I. Derechos de los estudiantes de dieciocho años	
	J. Derechos de los estudiantes con discapacidades	
III.	Responsabilidades del estudiante.....	5-13
	A. Comportamiento responsable, positivo y seguro	
	B. Asistencia regular	
	C. Consumo de alcohol, tabaco y drogas por parte de los estudiantes	
	D. Prevención e intervención del acoso escolar	
	E. Prevención de las novatadas	
	F. Honestidad académica	
	G. Uso aceptable de la tecnología	
	H. Atletismo y actividades extracurriculares	
IV.	Reglas de conducta y disciplina de los estudiantes.....	13-27
	A. Disciplina del estudiante	
	B. Pautas y códigos de disciplina	
	1. Debido proceso	
	2. Derechos de debido proceso para los estudiantes acusados de posesión de un arma peligrosa, posesión de una sustancia controlada, asalto al personal escolar y/o estudiantes que han sido acusados o condenados por un delito grave (M.G.L. c. 71, §37H and §37G ½)	
	3. Derechos de debido proceso para estudiantes acusados de otras violaciones (MGL c. 71, §37H ¾)	
	a. Aviso y audiencia con el director	
	b. Suspensión fuera de la escuela de corto plazo	

- c. Suspensión fuera de la escuela a largo plazo
- 4. Apelaciones de suspensiones fuera de la escuela a corto plazo
- 5. Apelaciones de suspensiones fuera de la escuela a largo plazo — Audiencia del superintendente
- 6. Transferencia involuntaria
- 7. Retiro de emergencia de acuerdo con M.G.L. c. 71, § 37H¾
- C. Privilegios de autobús
- D. Cateos, interrogatorios e incautaciones
- E. Uso de la fuerza
- F. Disciplina de alumnos con discapacidades

V. Información de salud.....27-29

- A. Cumplimiento de inmunizaciones
- B. Monitoreo del examen físico
- C. Exámenes de salud basados en la población
- D. Administración de medicamentos
- E. Control de enfermedades transmisibles
- F. Planificación de la atención médica
- G. Desfibrilador externo automatizado (DEA)
- H. Prevención y manejo de conmociones cerebrales atléticas y lesiones en la cabeza
- I. Manejo de alergias potencialmente mortales

VI. Otra información importante de la escuela29-39

- A. Cuidado de libros y equipo
- B. Educación técnica y profesional y oportunidades cooperativas
- C. Cobertura de la guardia de cruce
- D. Programa de aprendices del idioma inglés (ELL)
- E. Excursiones
- F. Importancia de la información precisa de contacto
- G. Anuncios de cierre de escuela / aperturas retrasadas
- H. Consejo Asesor de Padres para la Educación Especial (PAC)
- I. Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno (PPRA)
- J. Investigación
- K. Notificaciones requeridas
 - 1. Notificación de asbestos
 - 2. Derecho a saber de los padres sobre la notificación de las calificaciones de los maestros
 - 3. Notificación a los padres relativa a la educación sexual
- L. Reuniones públicas del comité escolar
- M. Solicitud de traslado de escuela
- N. Tarifas para estudiantes
- O. Expedientes de estudiantes
- P. Transporte y seguridad en el autobús
- Q. Voluntarios y visitantes de las escuelas - expectativas y procedimientos

VII. Otras políticas y procedimientos relevantes39-41

- A. Restricción física de los estudiantes y evaluación de riesgos
- B. Evaluaciones

- C. Memorando de entendimiento entre NPS y el Departamento de Policía de Newton
- D. Políticas relevantes adicionales
 - (ECA) Política de seguridad que incluye el protocolo para datos grabados por cámaras de seguridad
 - (GBEBC) Política de solicitudes y obsequios del personal para maestros
 - (IHBF) Instrucción en el hogar
 - (IMG) Política de animales en la escuela
 - (JJIF) Conmoción cerebral atlética y lesión en la cabeza
 - (JRD) Fotografías de estudiantes
 - (KDB) Derechos del público a saber
 - (KHA) Solicitud pública en las escuelas
 - (KHB) Publicidad en las escuelas

VIII.	Páginas de firmas de familias y estudiantes e intercambio de información	42-44
IX.	Calendario escolar	45
X.	Horarios escolares	46

I. DERECHO A LA IGUALDAD DE EDUCACIÓN

A todos los estudiantes de las Escuelas Públicas de Newton (NPS), independientemente de su raza, color, género, orientación sexual, identidad de género, religión, discapacidad, edad, información genética, estado militar activo/veterano, estado civil, estado familiar, falta de vivienda, ascendencia, origen étnico, origen nacional, o cualquier otra categoría protegida por la ley estatal o federal se les dará acceso equitativo a los servicios educativos, incluida la admisión a la escuela, la admisión a los cursos, el acceso al contenido del curso, el acceso a los servicios de orientación y la participación en actividades extracurriculares y atléticas.

A. Resumen de la política de no discriminación, incluido el acoso y las represalias

El Comité Escolar de Newton y las Escuelas Públicas de Newton se comprometen a mantener un entorno educativo y laboral para todos los miembros de la comunidad escolar que esté libre de toda forma de discriminación, acoso y represalias. Siguiendo el [Protocolo de no discriminación](#) listado en nuestro sitio web, las NPS responderán rápidamente a cualquier informe o denuncia de discriminación, incluyendo el acoso y las represalias, u otras violaciones de los derechos civiles. Cuando se determine que ha habido discriminación, las NPS actuarán con prontitud para abordar la conducta y tomarán medidas restaurativas, correctivas y/o disciplinarias apropiadas para el desarrollo.

Las Escuelas Públicas de Newton no excluyen de la participación, ni niegan los beneficios ni discriminan a las personas por motivos de raza, color, género, orientación sexual, identidad de género, religión, discapacidad, edad, información genética, estado militar activo / veterano, estado civil, estado familiar, falta de vivienda, ascendencia, origen étnico, origen nacional o cualquier otra categoría protegida por la ley estatal o federal en la administración de sus políticas educativas y de empleo, o en sus programas y actividades, y proporciona igualdad de acceso a los grupos juveniles designados, como lo indicamos en nuestra Política. Las Escuelas Públicas de Newton requieren que todos los miembros de la comunidad escolar se comporten de acuerdo con esta política.

Para conocer nuestra política completa de no discriminación, consulte nuestro [manual de políticas en línea](#). Las consultas sobre las políticas y protocolos, el cumplimiento de las leyes, estatutos y reglamentos aplicables, y las quejas de las Escuelas Públicas de Newton pueden dirigirse al Director de Recursos Humanos.

Las solicitudes de información sobre leyes, estatutos, reglamentos y su cumplimiento también pueden dirigirse al Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Massachusetts o a la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos, 5 Post Office Square, 8th Floor, Suite 900, Boston, MA 02109; (617) 289-0111; correo electrónico OCR.Boston@ed.gov; página web: [Oficina de Derechos Civiles](#).

B. Procedimiento para presentar quejas relacionadas con discriminación o acoso

Todos los miembros de la comunidad escolar son responsables de denunciar cualquier incidente que consideren discriminatorio. Cualquier miembro del personal escolar puede recibir una denuncia y, en última instancia, se notificará al director de la escuela, o al investigador designado, para comenzar la investigación. Las denuncias se investigarán a fondo y se encontrará si la discriminación está justificada.

El director u otro administrador que investigue la denuncia de discriminación seguirá los pasos específicos de este [Protocolo de no discriminación](#) usando los procesos detallados en las secciones del apéndice para garantizar que todas las partes sean conscientes de lo que está ocurriendo y tengan la oportunidad de compartir cualquier experiencia relevante.

Existen expectativas específicas para la comunicación durante y después de una investigación, de manera que cualquier persona impactada o involucrada pueda estar al tanto del proceso y de los resultados que le son relevantes.

El Protocolo para denunciar e investigar la discriminación, el acoso y las represalias, incluidos los formularios de denuncia, se puede encontrar en el sitio web de NPS, en la página de [Políticas, Procedimientos y Protocolos](#).

Las nuevas regulaciones del Título IX emitidas por el Secretario de Educación entraron en vigencia el 14 de agosto de 2020, modificando las regulaciones que implementan el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972.

En consecuencia, las Escuelas Públicas de Newton han emitido nuevos [protocolos para denunciar e investigar el acoso sexual según el Título IX](#), que incluye un proceso de reclamaciones.

El Director de Recursos Humanos está designado como Coordinador de ADA, Título VI, IX y Coordinador de Acoso Sexual del Distrito, y Oficial de Quejas para el Comité Escolar, la administración, la facultad, el personal, los voluntarios en las escuelas y las partes contratadas para realizar trabajo para las Escuelas Públicas de Newton, y puede ser contactado en:

Joany Santa
Director de Recursos Humanos
100 Walnut Street
Salón 201
Newton, MA 02460
(617) 559-6005

El Asistente del Superintendente de Servicios Estudiantiles está designado como Coordinador de ADA, Título VI y de Acoso Sexual y Derechos Civiles del Distrito para los estudiantes de las Escuelas Públicas de Newton. Además, el Asistente del Superintendente de Servicios Estudiantiles es el Coordinador del Distrito 504 y puede ser contactado en:

Casey Ngo-Miller
Asistente del Superintendente para Servicios Estudiantiles
100 Walnut Street
Sala 320
Newton, MA 02460
(617) 559-6025

El Coordinador del Título IX para las denuncias e investigaciones de acoso sexual que impliquen estudiantes comprendidos en el Título IX, puede ser contactado en:

Eva Thompson

Coordinadora del Título IX
thompsons@newton.k12.ma.us
617-559-6053

II. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

A los estudiantes de las Escuelas Públicas de Newton se les otorgan los derechos que les pertenecen en virtud de las garantías ofrecidas por las constituciones y estatutos federales y estatales. En relación con estos derechos, también existen responsabilidades que los estudiantes deben asumir.

A. Derechos civiles

Todos los estudiantes poseen el derecho a una oportunidad educativa igual y libre de discriminación, acoso y represalias, así como también tienen la responsabilidad de no discriminar, acosar o tomar represalias contra otros y de denunciar los casos conocidos de discriminación, acoso y represalias.

B. Asistencia a la escuela

Todos los estudiantes tienen derecho a asistir a escuelas públicas gratuitas; y la responsabilidad de asistir a la escuela con regularidad y cumplir las reglas escolares esenciales para permitir que otros aprendan en la escuela.

C. Debido proceso

Todos los estudiantes tienen derecho al debido proceso legal con respecto a la suspensión y expulsión de la escuela.

D. Libertad de expresión

Todos los estudiantes tienen el derecho a la libre consulta y expresión y la responsabilidad de respetar las limitaciones razonables de tiempo, lugar y manera con respecto a estos derechos. Este derecho incluye el derecho a expresar sus puntos de vista en las publicaciones de los estudiantes, siempre que dicha expresión no cause, o amenace con causar, según un pronóstico razonable de los funcionarios escolares, cualquier interrupción o desorden en la escuela. Además, dicho derecho constitucional a la libertad de expresión no incluye la expresión que sea obscena, difamatoria o que promueva la violencia o la ilegalidad cuando tal defensa sea inminentemente probable que incite a la comisión de tales actos en detrimento de la seguridad escolar, o que se pueda predecir razonablemente que causará una interrupción sustancial o una interferencia material con las actividades escolares.

E. Libertad de reunión

Se pueden organizar asociaciones dentro de la escuela con fines políticos, sociales, deportivos u otros fines legítimos y apropiados, sujetos a limitaciones razonables en cuanto al tiempo, la forma y el lugar de reunión.

F. Privacidad

Todos los estudiantes tienen derecho a la privacidad, sujeta a registros permitidos de estudiantes, casilleros, automóviles y tecnología de NPS y recursos en línea por parte del Distrito. Este derecho incluye la privacidad con respecto a los expedientes escolares del estudiante.

G. Libertad de religión

Todos los estudiantes tienen derecho a la libertad de religión sin interferencia o infracción del Comité Escolar.

H. Código de vestimenta

Los estudiantes y los padres tienen el derecho de determinar cómo se vestirá el estudiante siempre que la vestimenta no sea destructiva para la propiedad escolar, cumpla con los requisitos de salud y seguridad y no cause desorden o interrupción. La administración está autorizada a tomar medidas en los casos en que la vestimenta individual no cumpla con estos requisitos establecidos. Los grupos de estudiantes, maestros o padres pueden recomendar la vestimenta adecuada para la escuela u ocasiones especiales; sin embargo, no se impedirá que los estudiantes asistan a la escuela o una función escolar, ni se les discriminará de otra manera, siempre que su vestimenta y apariencia cumplan con los requisitos establecidos anteriormente.

I. Derechos de los estudiantes de dieciocho años

Cuando un estudiante cumpla los 18 años, tendrá los siguientes derechos:

1. Puede firmar sus propias notas de ausencia, aunque los funcionarios escolares pueden requerir una verificación satisfactoria de la causa de la ausencia.
2. Puede firmar sus propias hojas de permiso para excursiones.
3. Puede autorizar o limitar el acceso a sus propios expedientes escolares.
4. Puede retirarse de la escuela sin el permiso de un padre o tutor.
5. Tiene todos los derechos que pertenecerían a un padre o tutor en relación con el proceso de Educación Especial, incluido el derecho a consentir u objetar su plan de educación individual (Individualized Education Program, IEP).

Tenga en cuenta que: las NPS se reservan el derecho de notificar a los padres / tutores sobre incidentes disciplinarios de los estudiantes u otros eventos escolares importantes, independientemente de la edad.

J. Derechos de los estudiantes con discapacidades

A menos que se encuentre bajo los casos cubiertos por GL c. 71B y la Ley de Educación para Personas con Discapacidades de 2004, 20 USC §1400 et seq. (IDEA), cada estudiante debe recibir una educación pública gratuita y apropiada en el ambiente menos restrictivo. Un estudiante tiene derecho a estos servicios si cumple los tres requisitos siguientes:

1. El estudiante tiene entre 3 y 22 años.
2. El estudiante no ha obtenido un diploma de escuela preparatoria o su equivalente.
3. El estudiante tiene discapacidad educativa que impide que el estudiante progrese de manera efectiva.

Bajo las regulaciones de Educación Especial, el Departamento Escolar de Newton ofrece un programa preescolar y servicios de apoyo relacionados para niños con discapacidades a partir de los tres años. Para obtener más información, llame al Director de Programas de Primera Infancia de las NPS al (617) 559-6050 o visite el sitio web del [NECP](#).

Un año antes de que el estudiante cumpla los 18 años, el equipo del IEP debe informarle del derecho, a los 18 años, de tomar todas las decisiones en relación con los programas y servicios de Educación Especial. Al cumplir los dieciocho años, el estudiante tiene autoridad para tomar decisiones y puede firmar el IEP. Sin embargo, hay tres excepciones que se pueden hacer:

1. Si el padre ha solicitado y recibido la tutela de un tribunal de jurisdicción competente, entonces el padre conserva la autoridad total para tomar decisiones.
2. El estudiante, al alcanzar la mayoría de edad (18 años) y en ausencia de cualquier acción judicial en contrario, puede optar por compartir la toma de decisiones con sus padres (u otro adulto dispuesto), incluyendo permitir que los padres co-firmen el IEP. Dicha elección se realiza en presencia del Equipo y se documenta por escrito. La elección del estudiante prevalece en cualquier momento en que ocurra un desacuerdo entre el estudiante adulto y el padre u otro adulto con quien el estudiante haya compartido la toma de decisiones.
3. El estudiante, al cumplir la mayoría de edad y en ausencia de cualquier acción judicial que dicte lo contrario, podrá optar por delegar la toma continua de decisiones a su progenitor u otro adulto dispuesto. Dicha elección se hará en presencia de al menos un representante del distrito escolar y otro testigo, y se documentará por escrito, guardándose en el expediente del estudiante.

Plan de adaptación de la Sección 504

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 es una ley federal que protege a las personas calificadas de la discriminación basada en su discapacidad. La Sección 504 prohíbe que las organizaciones y los empleadores excluyan o nieguen a las personas con discapacidades igualdad de oportunidades para recibir los beneficios y servicios del programa. Define los derechos de las personas con discapacidades a participar y tener acceso a los beneficios y servicios del programa. La Sección 504 protege a las personas calificadas con discapacidades.

Según esta ley, se definen a las personas con discapacidad como personas con un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida. También están cubiertas las personas que tienen antecedentes o que se considera que tienen una discapacidad física o mental que limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida.

La Sección 504 se basa en el principio de que a los estudiantes con discapacidades no se les negará el acceso a las instalaciones, programas y oportunidades educativas en función de su discapacidad.

Para que un estudiante califique para la protección de la Sección 504, el estudiante debe: (1) tener un impedimento mental o físico (2) que limite sustancialmente (3) una o más actividades principales de la vida. Los tres criterios deben cumplirse antes de que un estudiante sea elegible para la Sección 504.

III. RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

Como se mencionó anteriormente, se espera que los estudiantes, así como todos los miembros de la comunidad de las Escuelas Públicas de Newton, asuman ciertas responsabilidades además de los derechos que se les otorgan.

A. Comportamiento responsable, positivo y seguro

Todos los miembros de la comunidad escolar, incluido todo el personal escolar, tienen la responsabilidad de demostrar respeto por los demás individuos y su propiedad. Esta expectativa se aplica a los pares, así como a todo el personal escolar mientras esté en la escuela o en la propiedad escolar y durante todas las actividades patrocinadas por la escuela, tanto dentro como fuera del campus, incluidos los momentos en que viajan en autobuses escolares u otros vehículos proporcionados por la escuela. Se señala específicamente que, para los propósitos de estas reglas y regulaciones, los autobuses y otros vehículos de transporte escolar se consideran propiedad escolar y los conductores de autobuses se consideran personal escolar.

Los estudiantes son responsables de comportarse de acuerdo con estas reglas y regulaciones y de alejarse de situaciones que involucren actividades ilegales; la posesión o uso de drogas ilícitas, alcohol o armas, o la violación de los códigos de disciplina. Los estudiantes que no se aparten de tales situaciones pueden estar sujetos a D20 del código de disciplina.

Las escuelas brindan apoyo e intervenciones de comportamiento para ayudar a los estudiantes a comportarse como miembros positivos de la comunidad de las Escuelas Públicas de Newton. Los funcionarios escolares intentarán ayudar a los estudiantes a resolver problemas de conducta sin interrumpir el programa diario de estudios. Sin embargo, ciertos tipos de comportamiento pueden requerir una acción disciplinaria, incluida la suspensión o expulsión.

Además de esta acción disciplinaria, la violación de los Códigos de Disciplina puede resultar en una notificación a la policía de conformidad con el estatuto estatal y/o el Memorando de Entendimiento entre las Escuelas Públicas de Newton y el Departamento de Policía de Newton (consulte el Memorando completo en nuestro [manual de políticas en línea](#)).

B. Asistencia regular

La legislación de Massachusetts requiere la asistencia regular a la escuela (MGL c.76, §1) para todas las personas entre las edades de 6 y 16 años. Es responsabilidad compartida de cada estudiante, su familia y la escuela asegurarse de que el estudiante asista a la escuela todos los días que no esté enfermo. El no asistir a la escuela, excepto en circunstancias extraordinarias, requerirá que el personal de la escuela busque ayuda para el estudiante y la familia del estudiante a través de una acción judicial y/o a través del Departamento de Niños y Familias de Massachusetts. Los maestros no pueden proporcionar asignaciones anticipadas, ayudas de estudio o enseñanza virtual que un niño necesitaría para mantener el ritmo de aprendizaje en su salón de clases cuando esté ausente por períodos prolongados.

Cuando un estudiante alcanza la edad de 16 años, puede darse de baja de la escuela con el permiso de sus padres o tutores. Los padres o tutores pueden reunirse con el Superintendente o su representante designado antes de que el estudiante se dé de baja de la escuela para discutir el motivo de dicha baja y los programas educativos alternativos disponibles para el estudiante. Se le dirá al estudiante que puede reanudar su educación incluso si se ha dado de baja de la escuela de conformidad con este procedimiento. Cuando un estudiante deja la escuela permanentemente, el administrador de la escuela debe enviar una notificación al estudiante / padre / tutor y realizar una entrevista de salida de acuerdo con MGL c. 76, párrafo 18.

Los estudiantes que dejen Newton por períodos prolongados serán dados de baja y deberán volver a inscribirse cuando regresen a Newton. Las Escuelas Públicas de Newton desaconsejan encarecidamente a las familias que abandonen Newton por períodos prolongados o por ausencias excesivas debido al impacto en el progreso académico de los estudiantes y las posibles implicaciones para la obtención de créditos del curso y la promoción de nivel de grado.

C. Consumo de alcohol, tabaco y drogas por parte de los estudiantes

Un estudiante no podrá, independientemente de la cantidad, usar o consumir, tener en su sistema, poseer, comprar, vender o regalar ninguna bebida que contenga alcohol; cualquier producto de tabaco, vapeador/cigarrillos electrónicos; marihuana; esteroides; o cualquier sustancia controlada. El Comité Escolar prohíbe el uso o consumo por parte de los estudiantes de alcohol, productos de tabaco o drogas en la propiedad escolar o en cualquier función escolar. Las violaciones de esta política darán lugar a una medida disciplinaria.

Las sustancias controladas incluyen: las definidas en GL, c.94C (por ejemplo, cocaína, marihuana, LSD, esteroides); el uso indebido de medicamentos recetados o de venta libre; y/o productos mal utilizados con el propósito de alterar la mente (por ejemplo, aerosoles, solventes).

Los estudiantes tienen estrictamente prohibido tener alcohol y/o drogas ilícitas en su sistema durante el horario escolar, en la propiedad escolar o en cualquier evento patrocinado por la escuela. Las actividades prohibidas incluyen, pero no se limitan a: usar o estar bajo influencia de alcohol o drogas; su posesión; intentar comprarlas; tener la intención o intentar venderlas/distribuir las; venderlas o distribuir las; y/o posesión de parafernalia de drogas o tabaco, incluidos los sistemas electrónicos de administración de nicotina (ENDS), que pueden tomar la forma de cigarrillos electrónicos o productos de vapeo, independientemente de que contengan nicotina.

Además, los estudiantes que estén en compañía de cualquier individuo que use o venda drogas ilícitas o alcohol y que no se alejen de esa situación pueden estar sujetos a medidas disciplinarias de conformidad con D20 del código de disciplina.

Los estudiantes que violen esta política estarán sujetos a medidas disciplinarias que pueden incluir la expulsión, como se describe en los códigos de disciplina y en la sección de suspensiones / expulsión de este manual. La escuela consultará con un oficial de policía juvenil si se encuentra a un estudiante bajo la influencia, en posesión o vendiendo una sustancia controlada. Además, las escuelas cooperarán plenamente con el Departamento de Policía para hacer frente a las violaciones de la ley como se describe en el [Memorando de entendimiento](#) entre NPS y el Departamento de Policía de Newton.

Además de, o como parte de, la respuesta disciplinaria a tales abusos, se harán referencias a los servicios de prevención e intervención a los estudiantes y familias para apoyar el objetivo de todo el sistema de un ambiente seguro y libre de drogas.

Además de las reglas y regulaciones descritas anteriormente, los estudiantes atletas también serán responsables de cumplir con las reglas y regulaciones de la Asociación Atlética Interescolar de Massachusetts.

Para ver nuestra política completa sobre la prohibición del uso de alcohol, tabaco y drogas por parte de los estudiantes, consulte nuestro [manual de políticas en línea](#).

Alcoholímetros y custodia protectora

De acuerdo con el objetivo expreso de las Escuelas Públicas de Newton de mantener todas las actividades escolares libres y seguras del consumo de alcohol, los directores o sus designados tendrán la autoridad de usar a su discreción un alcoholímetro individual pasivo o activo en cualquier estudiante que asista a la escuela o cualquier actividad escolar si tienen una sospecha razonable de que el estudiante está bajo la influencia del alcohol. Los estudiantes que se encuentren bajo la influencia del alcohol estarán sujetos al Código de Disciplina M12. Si se descubre que un estudiante está bajo la influencia de alcohol u otras drogas en la escuela o en eventos escolares, se intentará contactar a los padres o tutores. Si no hay un padre o tutor disponible, la policía puede poner al estudiante bajo custodia protectora.

Responsabilidad con respecto al tabaco

De acuerdo con GL c.71, §2A, y con las Ordenanzas de la Ciudad y las Políticas de NPS, el uso de todos los productos de tabaco de cualquier tipo dentro de todas las instalaciones escolares, en todos los terrenos de la escuela y en todos los autobuses escolares por parte de cualquier individuo, incluido el personal de la escuela está estrictamente prohibido.

Los tipos de productos de tabaco incluyen, entre otros:

1. Fumar: todos los tipos de tabaco para fumar, incluidos, entre otros, cigarrillos, puros, liados, cigarrillos de clavo, papeles de liar y cualquier otro producto de tabaco quemado que resulte en fumar. Fumar: todos los tipos de tabaco para fumar, incluidos, entre otros, cigarrillos, puros, puritos, cigarrillos de clavo, papeles de liar y cualquier otro producto de tabaco quemado que resulte en fumar.
2. Sin humo: Productos de tabaco sin humo, tales como dip, rapé, tabaco para masticar, snus, paquetes para escupir, tabaco aromatizado y soluble, así como cualquier otro tipo de producto de tabaco que se ingiera, pero no se queme.
3. Productos de suministro de nicotina no aprobados por la FDA: cigarrillos electrónicos (cigarrillos electrónicos), vaporizador personal (PV) o sistemas electrónicos de suministro de nicotina (ENDS), que incluyen, entre otras cosas, cigarrillos electrónicos (cigarrillos electrónicos) y vaporizadores personales (PV) independientemente de si contienen nicotina.

Además, según la Ordenanza de Zona Libre de Humo de la Ciudad de Newton Art. I, Sección. 20-7 y 20-8 (Rev. Ords. 2012, Ord. A-42, 06-16-14), fumar, poseer o portar un cigarrillo, cigarro, pipa encendido o humeante, o el uso de cigarrillos electrónicos está prohibido en la acera u otra propiedad pública dentro de un perímetro de novecientos (900) pies de la propiedad de los terrenos de Newton North High School. El Comisionado de Salud y Servicios Humanos ha delegado al personal de Newton North para hacer cumplir las disposiciones de esta ordenanza.

D. Prevención e intervención del acoso escolar

Las Escuelas Públicas de Newton reconocen que el acoso, la intimidación o las represalias por cualquier motivo, ya sea que esté relacionado o no con ser parte de una clase protegida, tiene un efecto negativo en el clima escolar. Los estudiantes que se sienten intimidados y temerosos no pueden darle a su educación la atención que necesitan para tener éxito. El acoso, la intimidación o las represalias por cualquier motivo están prohibidos en las Escuelas Públicas de Newton. Las Escuelas Públicas de Newton adoptan un enfoque proactivo para la prevención de la intimidación y de todas las formas de acoso, e intervienen enérgicamente cuando se producen violaciones de las normas y reglas distritales. Crear una cultura escolar libre de acoso e intimidación exige que todas las personas reconozcan dichos comportamientos y tomen medidas para detenerlos. Cada estudiante y miembro del personal de las Escuelas Públicas de Newton tiene el potencial y la responsabilidad de tener un efecto positivo en la cultura escolar y debe actuar de acuerdo con las siguientes pautas:

Cada estudiante en las Escuelas Públicas de Newton tiene el potencial y la responsabilidad de: tratar a los demás con cortesía, consideración y respeto; decirles a las personas que se comportan de manera irrespetuosa hacia usted que desea que se detengan; decirles a las personas que se comportan de manera irrespetuosa hacia otra persona que desea que se detenga; y es esencial informar el comportamiento a un adulto de confianza.

Puede ser más vulnerable a convertirse en blanco de intimidación o acoso los estudiantes miembros de ciertos grupos, o estudiantes basados en características diferenciadoras reales o percibidas que incluyen raza, color, religión, ascendencia, origen nacional, género, estado socioeconómico, falta de vivienda, estado académico, identidad o expresión de género, apariencia física, estado de embarazo o paternidad, orientación sexual, discapacidad, o por asociación con una persona que tiene o se percibe que tiene una o más de estas características. Las Escuelas Públicas de Newton buscan crear un entorno seguro y de apoyo para las poblaciones vulnerables en la comunidad escolar y proporcionar a todos los estudiantes las habilidades, el conocimiento y las estrategias para prevenir o responder al acoso o la intimidación.

El Sistema de Escuelas Públicas de Newton prohíbe el acoso escolar (incluido el ciberacoso), el hostigamiento y las represalias:

en la escuela y en todas las instalaciones escolares;

- en eventos patrocinados por la escuela o relacionadas con la escuela, ya sea dentro o fuera de los terrenos de la escuela;
- en autobuses escolares y paradas de autobuses escolares;
- mediante el uso de tecnología o un dispositivo electrónico propiedad, licenciado o utilizado por una escuela; y
- en lugares no relacionados con la escuela y a través de tecnología o dispositivos electrónicos no relacionados con la escuela, si el acoso afecta el entorno escolar.

El Acoso escolar (incluida la intimidación cibernética) es el uso **repetido** por parte de uno o más estudiantes o miembros del personal, de una comunicación o expresión escrita, verbal o electrónica, o un acto o gesto físico o cualquier combinación de los mismos, dirigido a una víctima. El acoso tiene como resultado lo siguiente:

- causa daño físico o emocional a la víctima o daño a su propiedad;
- coloca a la víctima en un estado de temor razonable de daño a sí mismo o de daño a su propiedad;
- crea un ambiente hostil en la escuela para la víctima;
- infringe los derechos de la víctima en la escuela; o
- interrumpe material y sustancialmente el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de una escuela.

La intimidación, las represalias o el acoso pueden producirse de muchas formas, incluso mediante palabras o acciones degradantes, medios físicos o aislamiento social. Puede encontrar la Política de intervención y prevención del acoso escolar completa de Newton, incluidas las definiciones, en nuestro [manual de políticas en línea](#). El [Plan de prevención e intervención frente al acoso escolar](#) incluye los procedimientos relacionados con la implementación de la política del distrito e información para denunciar un incidente de sospecha de intimidación.

E. Prevención de las novatadas

Ningún estudiante, empleado u organización escolar en la comunidad de NPS deberá participar en la actividad de novatadas a un estudiante dentro o fuera de la propiedad escolar, o en un evento patrocinado por la escuela, independientemente de la ubicación. Ninguna organización que use las instalaciones o terrenos bajo el control del Comité Escolar deberá participar en la actividad de novatadas a cualquier persona.

Las “novatadas” se definen como “cualquier conducta o método de iniciación en cualquier organización estudiantil, ya sea en propiedad pública o privada, que intencionalmente o imprudentemente ponga en peligro la salud física o mental de cualquier estudiante u otra persona. Dicha conducta incluye azotes, golpes, dejar marcas, calistenia forzada, exposición al clima, consumo forzoso de cualquier alimento, licor, bebida, droga u otra sustancia, o cualquier otro tratamiento brutal o actividad física forzada que pueda afectar adversamente a la salud física o a la seguridad de cualquier estudiante u otra persona, o si se somete a dicho estudiante o a otra persona a un estrés mental extremo, incluida la privación prolongada de sueño o descanso o un aislamiento prolongado.» Ver GL c 269, §§17-19.

Cualquier estudiante que observe lo que les parezca ser la actividad de novatadas hacia otro estudiante o persona debe reportar dicha información al Director incluyendo la hora, fecha, ubicación, nombres de participantes identificables y los tipos de comportamiento exhibido. Los estudiantes y empleados del Distrito están obligados por ley a reportar incidentes de novatadas al Departamento de policía.

Cualquier estudiante que esté presente en una novatada tiene la obligación de reportar tal incidente. El no hacerlo puede resultar en una acción disciplinaria por parte de la escuela contra ese estudiante y podría implicar la suspensión de la escuela por hasta tres días.

Cualquier estudiante que participe en las novatadas de otro estudiante u otra persona puede, con la aprobación del Superintendente de Escuelas, ser suspendido de la escuela por hasta diez (10) días escolares.

Cualquier estudiante que el director determine que es el organizador de una actividad de novatadas puede ser recomendado para la expulsión de la escuela, pero no recibirá una acción disciplinaria menor que la de un participante.

MGL, Capítulo 269, Sección 17 – Sanción penal

Quien sea el principal organizador o participante en el delito de novatada, tal como se define en este documento, será sancionado con una multa de hasta tres mil dólares o internado en un correccional durante hasta un año, o ambas cosas, la multa y la prisión. Sin perjuicio de cualquier otra disposición de esta sección que indique lo contrario, el consentimiento no estará disponible como defensa para ningún enjuiciamiento bajo esta acción.

MGL, Capítulo 269, Sección 18 - Deber de informar las novatadas

Si cualquier persona sabe que otra persona es víctima de novatadas según se define en la sección 17 y se encuentra en el escenario de tal crimen, deberá, en la medida en que dicha persona lo haga sin peligro para sí mismo o para otros,

denunciar dicho delito a un agente de las fuerzas del orden apropiado, tan pronto como sea razonablemente posible. Todo aquel que no denuncie tal crimen será castigado con una multa de hasta mil dólares.

MGL, Capítulo 269, Sección 19 - Se proporcionarán estatutos sobre las novatadas; Declaración de cumplimiento y política de disciplina requerida

Las Escuelas Públicas de Newton entregarán a cada grupo de estudiantes, equipo de estudiantes u organización de estudiantes que forme parte de dicha institución o sea reconocido por la institución o se le permita usar su nombre o instalaciones o sea conocido por la institución por existir como un grupo de estudiantes, equipo de estudiantes u organización de estudiantes no afiliado, una copia de las secciones 17, 18 y 19 o de M.G.L. 269; sin embargo, el cumplimiento de los requisitos de esta sección de expedir copias de las secciones 17, 18 y 19 de M.G.L. c. 269 a los grupos, equipos u organizaciones de estudiantes no afiliados no constituirá una prueba del reconocimiento o respaldo de la institución a dichos grupos, equipos y organizaciones de estudiantes no afiliados.

Cada grupo, equipo u organización deberá distribuir una copia de esta sección y de las secciones diecisiete y dieciocho a cada uno de sus miembros, miembros nuevos, miembros potenciales o solicitantes de suscripciones. Será deber de cada uno de esos grupos, equipos u organizaciones, actuando a través de su oficial designado, entregar anualmente, a la institución, un comprobante atestiguado confirmando que dicho grupo, equipo u organización ha recibido una copia de esta sección y dichas secciones diecisiete y dieciocho, que cada uno de sus miembros, principiantes, miembros potenciales o solicitantes ha recibido una copia de las secciones diecisiete y dieciocho, y que dicho grupo, equipo u organización entiende y acepta cumplir con las disposiciones de esta sección y las secciones diecisiete y dieciocho.

Las Escuelas Públicas de Newton deberán, al menos una vez al año, antes o al inicio de la inscripción, entregar a cada persona que se inscriba como estudiante de tiempo completo en dicha institución una copia de la M.G.L.c. 269, Secciones 17, 18 y 19.

Nuestra [política sobre la prohibición de novatadas](#) se puede encontrar completa en nuestro sitio web.

F. Honestidad académica

Los estudiantes de las Escuelas Públicas de Newton tienen mucha libertad para dedicarse a la investigación y la escritura individuales. Sin embargo, se espera que hagan este trabajo con honestidad y que nunca presenten el trabajo de otra persona como propio, que no permitan que otros estudiantes copien su trabajo, que obtengan información de pruebas con anticipación o que pasen dicha información a otros.

Ya en segundo grado, los maestros comienzan a explicar a los estudiantes la importancia de usar sus propias palabras al tomar notas para un proyecto, y el valor de la honestidad en la transmisión de información se refuerza en todos los niveles. Los maestros de ambas escuelas preparatorias de Newton hablan sobre el plagio, las trampas y la falsificación al comienzo de cada curso académico y hablan con los estudiantes sobre las razones académicas y éticas para evitar estos comportamientos. Los estudiantes también deben ser conscientes de que el uso de tecnologías de inteligencia artificial (IA) para completar el trabajo académico solo debe hacerse con la aprobación y consulta del maestro. El uso de tecnologías de IA sin el consentimiento del maestro puede considerarse una violación de la Honestidad Académica. Los maestros también dejan en claro que estarán atentos al plagio, las trampas y la falsificación en cualquiera de sus formas.

Consecuencias/sanciones por plagio, copia y falsificación: Si un profesor o administrador creen que se ha producido una infracción, se reunirán con el estudiante. Si se determina que el estudiante ha cometido una primera infracción de Honestidad académica:

- El estudiante inicialmente no recibirá crédito por la tarea. El maestro y el jefe de departamento/director adjunto consultan sobre lo que se espera del estudiante con respecto a la recuperación del aprendizaje y el crédito por la tarea y cómo el trabajo revisado afectará la calificación del grado.
 - Si el estudiante no aprovecha ninguna oportunidad para recuperar la tarea, se aplicarán las consecuencias típicas del curso por falta de trabajo.
- Después de consultar con el director del departamento/subdirector, el maestro:
 - informa al estudiante; y
 - se comunica con el padre o tutor del estudiante para explicar el plagio, la copia y/o la falsificación, y para explicar el plan para rehacer el trabajo.
- El maestro o jefe de departamento informa al decano o subdirector sobre ese estudiante. El administrador mantendrá el registro por estudiante de cada ofensa sin agregar una notificación oficial en el archivo del estudiante. El decano también se reúne con el estudiante y se comunica con el padre o tutor sobre las posibles consecuencias futuras por plagio, copia y/o falsificación.

Otras violaciones de la Honestidad académica incluirán el proceso anterior, junto con consecuencias disciplinarias que pueden incluir la suspensión.

G. Uso aceptable de la tecnología

Las Escuelas Públicas de Newton han desarrollado una [Política y directrices de uso aceptable de la tecnología y conexión a Internet para estudiantes](#) para asegurar que los estudiantes usen el acceso de una manera responsable y segura de acuerdo con el propósito educativo de brindar estos servicios. Se espera que los estudiantes se adhieran a estas pautas y las violaciones pueden resultar en consecuencias disciplinarias.

Los equipos electrónicos individuales (iPhones, teléfonos Android, teléfonos inteligentes, iPods, reproductores de MP3, teléfonos celulares, cámaras, etc.) no se pueden usar en los edificios escolares, con la excepción de áreas designadas específicas según la política escolar individual. El uso de estos equipos en las áreas designadas en la propiedad escolar debe hacerse de manera que no se viole la privacidad de un estudiante, profesor o miembro del personal.

En las aulas, los dispositivos electrónicos individuales deben ocultarse y apagarse, a menos que se utilicen con el permiso específico del maestro. Los infractores corren el riesgo de que el equipo sea confiscado y el estudiante llevado ante un decano, director o designado. El no entregar cualquier equipo electrónico a un miembro de la facultad o administrador, según lo solicitado, puede resultar en consecuencias disciplinarias. El equipo confiscado no se devolverá hasta después de la jornada escolar y solo a discreción del decano, director o designado.

Todos los dispositivos tecnológicos, incluidos los dispositivos personales que usan los recursos en línea de NPS, Internet, sistemas de aprendizaje y de datos y sitios de redes sociales, se utilizarán de manera consistente con la misión educativa de NPS, demostrando así respeto por el uso de un recurso, software y derechos compartidos de propiedad intelectual, propiedad de la información y seguridad del sistema. Es inaceptable y está prohibido cualquier uso de los dispositivos tecnológicos de NPS, incluidos los dispositivos personales, mientras se usan los recursos en línea, Internet, los sistemas de aprendizaje y de datos de NPS y los sitios de redes sociales, que sea contrario a nuestra Política o Pautas de uso aceptable.

Si un estudiante usa cualquier dispositivo en la infraestructura de tecnología de las Escuelas Públicas de Newton de manera inapropiada, resultará en restricciones estrictas que pueden incluir supervisión directa del personal en todo momento y/o consecuencias disciplinarias.

H. Atletismo y actividades extracurriculares

Los estudiantes que participan en actividades atléticas, extracurriculares y / o de clubes representan a las Escuelas Públicas de Newton y deben actuar en consecuencia. Además del Código de Conducta, el Manual de MIAA, las reglas del equipo o club y el manual escolar aplicable, los estudiantes también deben cumplir con la Política de Salud Química

correspondiente de su escuela, que se puede encontrar en el sitio web de la escuela.

IV. NORMAS DE COMPORTAMIENTO Y DISCIPLINA DE ESTUDIANTES

Las NPS se comprometen a apoyar el derecho de cada estudiante a acceder a la educación, previniendo y respondiendo eficazmente a los comportamientos inadecuados, y limitando el uso de suspensiones y otras medidas punitivas que retiran a los estudiantes de las clases. Nos comprometemos a adoptar un enfoque holístico de la disciplina que sea solidario y reparador. A la vez que damos prioridad a la seguridad física y emocional de todos los miembros de nuestra comunidad, nos comprometemos a tener en cuenta la capacidad cognitiva, social, emocional y física y las expectativas de tareas para cada etapa de desarrollo y a fomentar las oportunidades de aprendizaje, progreso y reparación que sean adecuadas para el desarrollo. Las metas de nuestras intervenciones disciplinarias son aumentar el comportamiento adaptativo mientras construimos y mantenemos nuestras relaciones con los estudiantes y el personal al servicio de la búsqueda de la creación de comunidades fuertes, solidarias y saludables en su conjunto.

A. Disciplina del estudiante

El director/designado tiene la autoridad de ejercer la discreción para decidir las consecuencias disciplinarias para un estudiante que haya violado las reglas escolares o distritales. Antes de suspender o expulsar a los estudiantes, el director/designado debe considerar formas de volver a involucrar al estudiante en el proceso de aprendizaje y, en ciertas circunstancias, implementar soluciones alternativas como (1) mediación; (2) resolución de conflictos; (3) justicia restaurativa; y (4) resolución colaborativa de problemas.

Una excepción a la implementación de requisitos previos de soluciones alternativas para la suspensión y expulsión se limita a las circunstancias en las que (1) dichas soluciones no son adecuadas para el incidente específico o son contraproducentes; o (2) la presencia continua del estudiante en la escuela plantearía una preocupación específica y documentable sobre la posibilidad de infligir lesiones corporales graves u otros daños graves a otra persona mientras está en la escuela. El requisito de considerar e implementar soluciones alternativas no se aplica a la disciplina impuesta bajo MGL c. 71, §37H o bajo GL c. 71, §37H ½, que incluye cargos por delitos graves, delitos relacionados con armas, delitos relacionados con drogas o agresión a un miembro del personal.

El director/designado considerará las circunstancias únicas del estudiante y empleará estas prácticas o captará y preservará las oportunidades de aprendizaje en la mayor medida posible.

Prácticas restaurativas

Las prácticas restaurativas son procesos formales e informales en un continuo, desde la prevención hasta la intervención, y desde la acción proactiva hasta la respuesta, con la meta de construir una comunidad positiva y abordar el daño de forma constructiva cuando se produce. Las prácticas restaurativas se centran en las 5R (Relación, Respeto, Responsabilidad, Reparación y Reintegración) y buscan crear comunidades fuertes, solidarias y sanas dentro de nuestras escuelas. Las actividades restaurativas específicas para reparar el daño pueden incluir charlas y conferencias restaurativas, círculos con los miembros de la comunidad afectados, otras formas de resolución de conflictos y mediación, y otras intervenciones positivas y de apoyo.

Acciones correctivas

Las acciones correctivas son pasos que se dan para abordar los factores que contribuyeron al problema en cuestión para evitar que se repita. Las acciones correctivas se usarán cuando sea posible y factible a la luz del deber de mantener entornos escolares seguros y ordenados que favorezcan el aprendizaje de los estudiantes.

Pérdida de privilegios escolares

Las consecuencias escolares pueden incluir la denegación de la participación en actividades extraescolares, incluidas las excursiones, las actividades extraescolares, los ejercicios de graduación, otras actividades patrocinadas por la escuela, y/o la detención después de la escuela. Si una actividad escolar tiene como resultado una tarea calificada o es un requisito de la clase, no se puede negar la participación a los estudiantes.

Suspensión dentro de la escuela

A discreción del director / designado, también se puede imponer una suspensión dentro de la escuela por violación del código de conducta del estudiante. Suspensión dentro de la escuela significa que el estudiante es retirado de las actividades regulares del aula, pero no de las instalaciones de la escuela, por no más de 10 días escolares consecutivos. La suspensión dentro de la escuela por menos de 10 días no se considerará una suspensión fuera de la escuela a corto plazo y no se considerará ausencia. Una suspensión dentro de la escuela de más de 10 días se considerará una suspensión fuera de la escuela a largo plazo, y el estudiante recibirá el debido proceso proporcionado en una audiencia de suspensión fuera de la escuela a largo plazo.

Para una suspensión dentro de la escuela, el director/designado deberá informar al estudiante de la falta disciplinaria imputada y la base del cargo. El director / designado también deberá brindarle al estudiante la oportunidad de rebatir los cargos y explicar las circunstancias que rodearon el presunto incidente. Si el director/designado determina que el estudiante cometió la falta disciplinaria, el director / designado deberá informar al estudiante sobre la duración de la suspensión en la escuela del estudiante, que no excederá los 10 días, acumulativa o consecutivamente, en un año escolar. Si una suspensión dentro de la escuela excede los 10 días, debe ocurrir una audiencia de suspensión fuera de la escuela a largo plazo antes de que la suspensión dentro de la escuela exceda los 10 días.

El mismo día de la decisión de suspensión dentro de la escuela, el director / designado hará los esfuerzos razonables para notificar verbalmente a los padres de la falta disciplinaria, las razones para concluir que el estudiante cometió la infracción y la duración de la suspensión dentro de la escuela. El director / designado también invitará a los padres a una reunión para analizar el desempeño académico y el comportamiento del estudiante, las estrategias para su participación y las posibles respuestas al comportamiento. Dicha reunión se programará el día de la suspensión si es posible y, si no, tan pronto como sea posible. Si el director no puede comunicarse con el progenitor después de realizar y documentar al menos (2) intentos de hacerlo, dichos intentos constituirán esfuerzos razonables para informar oralmente al progenitor de la suspensión dentro de la escuela.

El director / designado enviará un aviso por escrito al estudiante y al padre sobre la suspensión dentro de la escuela, incluyendo el motivo y la duración de la suspensión dentro de la escuela, e invitará al padre a una reunión con el director, si tal reunión aún no ha ocurrido. El director / designado deberá proporcionar dicho aviso el día de la suspensión por entrega en mano, correo certificado, correo de primera clase o correo electrónico a una dirección proporcionada por los padres para las comunicaciones escolares, o por otro método de entrega acordado por el director / designado y el padre.

Suspensión fuera de la escuela

Una suspensión fuera de la escuela es una retirada a corto o largo plazo de las instalaciones de la escuela y de las actividades regulares del aula. La suspensión a corto plazo es la remoción de un estudiante de las instalaciones de la escuela y de las actividades regulares del salón de clases durante 10 días lectivos consecutivos o menos.

Suspensión a largo plazo significa la remoción de un estudiante de las instalaciones de la escuela y las actividades regulares del aula por más de 10 días lectivos consecutivos, o por más de 10 días lectivos acumulativos por múltiples faltas disciplinarias en cualquier año escolar.

Un estudiante que recibe una suspensión fuera de la escuela (a corto o largo plazo) tiene restringida la entrada a los edificios de la escuela o a los terrenos de la escuela; y un estudiante suspendido no puede participar en ninguna actividad o función patrocinada por la escuela durante el período de suspensión. Un estudiante suspendido tiene derecho a acceder a las tareas de clase, a las tareas para la casa y a otros materiales educativos, incluidos los exámenes y las pruebas, con el fin de progresar académicamente. Una suspensión fuera de la escuela se considera una ausencia injustificada de la escuela.

El director / designado tiene la responsabilidad exclusiva de determinar quién está suspendido. Es posible que no se le permita al estudiante suspendido regresar a la escuela hasta que se haya llevado a cabo una conferencia de readmisión.

Oportunidad de progreso académico durante la suspensión / expulsión

Cualquier estudiante que reciba una suspensión dentro de la escuela, suspensión a corto plazo o suspensión a largo plazo tendrá la oportunidad de recuperar tareas, exámenes, trabajos y otros trabajos escolares según sea necesario para lograr un progreso académico durante el período de remoción del aula o escuela.

Cualquier estudiante que sea expulsado o suspendido de la escuela por más de 10 días consecutivos tendrá la oportunidad de recibir servicios educativos que le permitirán lograr un progreso académico hacia el cumplimiento de los requisitos estatales y locales a través del plan de servicios educativos para toda la escuela.

B. Pautas y códigos de disciplina

De acuerdo con el derecho del estudiante al debido proceso (consulte la sección IV), las Escuelas Públicas de Newton pueden disciplinar a un estudiante de acuerdo con las siguientes pautas y códigos de disciplina.

M1.	Posesión de armas de fuego (notificación policial obligatoria).
M2.	Golpear a un maestro u otro personal de la escuela (grados 6-12) (posible notificación a la policía).
M3.	Posesión, venta, distribución, intención de distribuir, uso o fabricación de sustancias controladas o alcohol (notificación policial obligatoria).
M4.	Uso o amenaza de uso de un cuchillo, incluida una navaja de bolsillo, como arma (notificación obligatoria a la policía).
M5.	Posesión de un arma peligrosa, o uso o amenaza de uso de cualquier objeto como arma (grados 6-12) (notificación obligatoria a la policía).
M6.	Provocar incendios (notificación obligatoria a la policía y al departamento de bomberos).
M7.	Pelear o cualquier asalto físico y / o sexual o acto de violencia cometido contra otro estudiante o cualquier personal escolar (grados 9-12) (posible notificación a la policía).
M8.	No identificarse con veracidad a pedido de cualquier miembro del personal de la escuela (grados 6-12).
M9.	Hacer sonar una alarma contra incendios sin autorización o alterar los desfibriladores (grados 6-12) (notificación obligatoria a la policía y a los bomberos).
M10.	Intimidación (que cause miedo o daño) o extorsión, o amenaza de intimidación, extorsión o novatadas dirigidas hacia otro estudiante o personal escolar (en persona o mediante el uso de la tecnología o la comunicación electrónica) en violación de una norma o política escolar (grados 6-12) (posible notificación a la policía).
M11.	Estar bajo la influencia de sustancias controladas o bebidas alcohólicas, o sospecha de uso de sustancias controladas, o en posesión de cualquier parafernalia de drogas (notificación obligatoria a la policía por posesión de parafernalia de drogas).
M12.	Acoso o represalias relacionadas con un incidente de intimidación, denuncia o investigación (grados 6-12) (posible notificación a la policía).

Las siguientes infracciones pueden requerir consecuencias disciplinarias y la negación de participar en los ejercicios de graduación:

D1.	Violación de cualquier política de las Escuelas Públicas de Newton, incluidas, entre otras, la Política y Pautas de Uso Aceptable en Línea y de Tecnología para Estudiantes, y la Política que Prohíbe el Uso de Alcohol, Tabaco y Drogas por los Estudiantes
D2.	Discriminación o acoso de otro estudiante o personal escolar sobre la base de, pero no limitado a, raza, color, género, identidad de género, falta de vivienda, origen nacional, religión, discapacidad u orientación sexual (posible notificación a la policía).
D3.	Robo y / o destrucción intencional de propiedad escolar o personal (posible notificación a la policía).
D4.	Absentismo escolar persistente o excesivo y / o llegar tarde a la clase y faltar a clases.
D5.	Hacer trampa, el plagio o la falsificación, incluyendo el uso de inteligencia artificial sin el debido permiso o citación, y/o hacerse pasar por otra persona, ya sea verbalmente o por escrito.
D6.	Pelear o cualquier asalto físico y / o sexual o acto de violencia cometido contra otro estudiante o cualquier personal escolar (grados K-8) (posible notificación a la policía).
D7.	Uso de lenguaje o gestos obscenos, abusivos o profanos, o comportamiento grosero o desafiante, cualquiera de los cuales interrumpe el proceso educativo o la actividad escolar.
D8.	Un patrón de comportamiento desafiante hacia cualquier personal o política escolar.
D9.	Comportamiento que ponga en peligro a las personas o la propiedad o que interrumpa sustancialmente el

	proceso educativo o la actividad escolar, incluyendo el rechazo de un cateo que se base en una sospecha razonable de que el cateo conducirá a evidencia de una violación de una regla escolar o cualquier ley (posible notificación a la policía).
D10.	Desprender un fuerte olor a alcohol o marihuana (posible notificación a la policía).
D11.	Presencia en zonas no autorizadas.
D12.	Usar productos o parafernalia relacionada de tabaco de cualquier tipo, incluidos los sistemas electrónicos de suministro de nicotina (ENDS), independientemente de si contienen nicotina en cualquier instalación escolar, autobús escolar, terrenos escolares o en un evento patrocinado por la escuela.

D13.	Violación de cualquier ley de derecho penal del Commonwealth de Massachusetts, que incluye, entre otros, juegos de azar o acechar, que no estén ya cubiertos por estas reglas.
D14.	Uso no autorizado de materiales, equipo o propiedad escolar.
D15.	Estar presente en compañía de una persona que está usando o vendiendo drogas ilícitas o alcohol, o está violando un artículo en el código de disciplina y no retirarse de la situación (posible notificación a la policía).
D16.	Ayudar, incitar o alentar el acoso, las peleas o cualquier acto de violencia, o hacer una acusación falsa de acoso o represalia o cualquier acto de violencia.
D17.	Crear una grabación de video o audio de otra persona en la escuela o en un evento patrocinado por la escuela, sin el consentimiento o conocimiento de la persona cuya imagen o voz fue grabada (posible notificación a la policía).
D18.	No identificarse a sí mismo con sinceridad a pedido de cualquier personal de la escuela (grados K-5).
D19.	Hacer sonar una alarma contra incendios sin autorización o alterar los desfibriladores (grados k-5).
D20.	Posesión de un arma peligrosa, o uso o amenaza de uso de cualquier objeto como arma (grados k-5) (notificación obligatoria a la policía).
D21.	Intimidación (que cause miedo o daño) o extorsión, o amenaza de intimidación, extorsión o novatadas dirigidas hacia otro estudiante o personal escolar (grados k-5) (posible notificación a la policía).
D22.	Acoso o represalias relacionadas con un incidente de intimidación, denuncia o investigación (grados K--5.) (posible notificación a la policía).

Tenga en cuenta que la designación de «M» y «D» sirve para distinguir entre las reglas para las que una acción es obligatoria y las reglas para las que la acción y la consecuencia queda a discreción del director o designado del estudiante.

El término «arma peligrosa» incluirá, entre otros, cualquier tipo de arma de fuego, cuchillo o equipo de artes marciales, artefactos explosivos incluyendo fuegos artificiales o un facsímil de un arma peligrosa. Cualquier arma peligrosa en posesión de un estudiante será removida de la custodia del estudiante y cualquier arma ilegal será entregada al Departamento de Policía de Newton. Todas las demás armas serán devueltas al estudiante o padre / tutor a discreción del director o su designado. Se notificará la posesión de un arma a los padres o tutores antes de que se devuelva el arma.

El término «sustancias controladas» incluirá todas las sustancias controladas como se define en GL c.94C, incluyendo, entre otros, marihuana y cocaína o medicamentos recetados para los cuales el estudiante no tiene una receta válida. (Consulte la Sección III, C para obtener más información)

Todas las ofensas anteriores pueden involucrar la exclusión de un estudiante de la escuela y / o actividades patrocinadas por la escuela. El director o su designado llevará a cabo investigaciones disciplinarias y audiencias.

1. Debido proceso

El debido proceso se aplica a todas las suspensiones fuera de la escuela a corto y largo plazo. El término legal «debido proceso» proviene de las Enmiendas Quinta y Decimocuarta de la Constitución de los Estados Unidos. La Quinta Enmienda ofrece en parte: «...ni se privará a ninguna persona . . . privada de la vida, la libertad o la propiedad sin el

debido proceso legal». La Decimocuarta Enmienda dice lo siguiente:

Todas las personas nacidas o naturalizadas en los Estados Unidos, y sujetas a la jurisdicción de los mismos, son ciudadanos de los Estados Unidos y del estado en el que residen. Ningún estado promulgará ni hará cumplir ninguna ley que limite los privilegios o inmunidades de los ciudadanos de los Estados Unidos, ni ningún estado privará a ninguna persona de la vida, la libertad o la propiedad, sin el debido proceso legal, ni negará a ninguna persona dentro de su jurisdicción la igual protección de las leyes.

En enero de 1975, la Corte Suprema de los Estados Unidos dictaminó que los estudiantes de escuelas públicas que enfrentan una suspensión están protegidos por la Cláusula del Debido Proceso de la Decimocuarta Enmienda. Debido a que los estatutos estatales requieren que los distritos escolares mantengan las escuelas y requieren que los estudiantes asistan a ellas, el Tribunal declaró que la educación pública es un interés de propiedad. La privación de educación (mediante suspensión) sin protecciones procesales mínimas es, por lo tanto, una violación de la protección de los intereses de propiedad de la Cláusula del Debido Proceso de la Decimocuarta Enmienda.

Los estudiantes que enfrentan suspensión también tienen interés en la libertad. Debido a que la suspensión puede dañar la reputación del estudiante y obstaculizar sus oportunidades futuras (empleo, universidad, etc.), la falta de protecciones procesales mínimas es contraria a la prohibición de la Decimocuarta Enmienda contra la privación arbitraria de libertad.

En las escuelas públicas de Newton, el debido proceso está garantizado de acuerdo con M.G.L. c. 71, §37H y MGL c. 71, §37H ½ y §37H¾. Al administrar la disciplina, los funcionarios escolares tendrán cuidado de respetar el derecho al debido proceso legal para cada estudiante. La naturaleza de la infracción determina el debido proceso que siguen los funcionarios escolares.

En las Escuelas Públicas de Newton, el debido proceso está asegurado de acuerdo con MGL c. 71, §37H y MGL c. 71, §37H ½ y §37H¾. Al administrar la disciplina, los funcionarios escolares tendrán cuidado de respetar el derecho al debido proceso legal para cada estudiante. La naturaleza de la infracción determina el debido proceso que siguen los funcionarios escolares.

2. Derechos de debido proceso para los estudiantes acusados de posesión de un arma peligrosa, posesión de una sustancia controlada, asalto al personal escolar y / o estudiantes que han sido acusados o condenados por un delito grave (MGL c. 71, §37H y MGL c 71, §37H ½).

a. *M.G.L. c. 71, §37H*

La ley estatal permite a los directores expulsar a cualquier estudiante en los grados 9-12 que, en las instalaciones de la escuela o en eventos patrocinados por la escuela o relacionados con la escuela, incluidos los juegos deportivos:

1. si se encuentra en posesión de un arma peligrosa, incluyendo, entre otros, una pistola o un cuchillo; o de una sustancia controlada como se define en GL c.94C; o, incluyendo, entre otros, marihuana, cocaína o heroína; o
2. asalta a un director, subdirector, maestro, asistente de maestro u otro personal educativo.

Cualquier estudiante que sea acusado de una violación de lo anterior será notificado por teléfono y por escrito de la oportunidad de una audiencia, en la que el estudiante y sus padres / tutores pueden tener representación legal por su cuenta, y la oportunidad de presentar evidencia y testigos en dicha audiencia ante el director / designado. Después de dicha audiencia, un director / designado puede, a su discreción, decidir suspender en lugar de expulsar a un estudiante que haya sido determinado por el director / designado de haber violado lo anterior.

Cualquier estudiante que haya sido expulsado de un distrito escolar de conformidad con estas disposiciones tendrá derecho a apelar al superintendente. El estudiante expulsado tendrá diez (10) días a partir de la fecha de la expulsión para notificar al superintendente de su apelación. El estudiante tendrá derecho a un abogado, bajo su propio costo, en una audiencia ante el superintendente / designado. El tema de la apelación no se limitará únicamente a una determinación objetiva de si el estudiante ha violado alguna de las disposiciones de esta sección. A la espera del

resultado de cualquier apelación, la sanción disciplinaria impuesta permanecerá en vigor.

b. MGL c. 71, §37H ½

La ley estatal permite a los directores/designados suspender a los estudiantes acusados de un delito mayor o delincuencia grave, o expulsar a los estudiantes condenados o que admiten un delito grave o delincuencia grave si el director/designado determina que la presencia continua del estudiante en la escuela tendría un efecto perjudicial sustancial sobre el bienestar general de la escuela (§37H1 / 2). Un estudiante sujeto a suspensión o expulsión bajo esta disposición de las Leyes Generales recibirá una notificación por escrito de los cargos y las razones de dicha suspensión o expulsión antes de que la suspensión o expulsión entre en vigor. A menos que la suspensión propuesta sea por 10 días o menos, al estudiante se le otorgarán los derechos procesales establecidos para suspensiones mayores a 10 días o para expulsiones, lo que sea aplicable, como tales derechos se describen en este manual. El estudiante también recibirá una notificación por escrito de su derecho a apelar la suspensión o expulsión al superintendente siempre que, sin embargo, dicha suspensión o expulsión permanezca en vigor antes de cualquier audiencia de apelación realizada por el superintendente.

Un estudiante puede apelar la suspensión o expulsión dando un aviso por escrito solicitando una apelación al superintendente a más tardar cinco (5) días calendario después de la fecha de entrada en vigor de la suspensión o expulsión. El superintendente celebrará una audiencia con el estudiante y los padres o tutores del estudiante dentro de los tres (3) días calendario posteriores a la solicitud de apelación del estudiante. El estudiante puede estar representado y puede presentar testimonio verbal y escrito en la audiencia de apelación ante el superintendente. El superintendente puede revocar o alterar la decisión del director / designado y puede recomendar un programa educativo alternativo para el estudiante.

El superintendente emitirá una decisión sobre la apelación dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a la audiencia, decisión que será la decisión final del distrito escolar con respecto a la suspensión o expulsión del estudiante. A la espera del resultado de cualquier apelación, la sanción disciplinaria impuesta permanecerá en vigor.

3. Derechos de debido proceso para estudiantes acusados de otras violaciones (MGL c. 71, §37H ¾)

a. Aviso y audiencia con el director

Para cualquier suspensión enumerada en esta sección, el director / designado deberá notificar los cargos y el motivo de la suspensión o expulsión a los padres / tutores en inglés y en el idioma principal que se habla en el hogar del estudiante. El estudiante recibirá un aviso por escrito de los cargos y la oportunidad de participar en una audiencia con el director o su designado para discutir los cargos y las razones de la suspensión y / o exclusión antes de que la suspensión / exclusión entre en vigencia.

El director o su designado harán los esfuerzos razonables para notificar verbalmente a los padres de la oportunidad de asistir a la audiencia. La audiencia puede tener lugar sin los padres / tutores del estudiante siempre que el director / designado haya enviado una notificación por escrito y haya documentado al menos dos (2) intentos de comunicarse con los padres de la manera especificada por los padres para notificación de emergencia.

El propósito de la audiencia del director / designado es escuchar y considerar información sobre el presunto incidente por el cual el estudiante puede ser suspendido, brindarle al estudiante la oportunidad de rebatir los cargos y explicar las circunstancias que rodearon el presunto incidente, determinar si el estudiante cometió la falta disciplinaria y, de ser así, las consecuencias de la infracción.

El director / designado determinará el alcance de los derechos que se le otorgarán al estudiante en una audiencia disciplinaria en base a las consecuencias anticipadas por la falta disciplinaria.

b. Suspensión fuera de la escuela de corto plazo

El director / designado discutirá la falta disciplinaria, la base del cargo y cualquier otra información pertinente. El estudiante también tendrá la oportunidad de presentar información, incluidos hechos atenuantes, que el director / designado debe considerar para determinar si otros remedios y consecuencias pueden ser apropiados. El director /

designado deberá proporcionar al padre, si está presente, la oportunidad de discutir la conducta del estudiante y ofrecer información, incluyendo circunstancias atenuantes, que el director / designado debe considerar al determinar las consecuencias para el estudiante.

Con base en la información disponible, incluidas las circunstancias atenuantes, y tras determinar que aplica una excepción a los recursos alternativos requeridos, el director / designado determinará si el estudiante cometió la falta disciplinaria y, de ser así, qué recurso o consecuencia se impondrá.

El director / designado notificará al estudiante y al padre de la determinación y las razones de la misma y, si el estudiante es suspendido, el tipo y la duración de la suspensión y la oportunidad de recuperar las asignaciones y cualquier otro trabajo escolar que sea necesario para lograr un progreso académico durante el período de remoción. La determinación se hará por escrito y puede ser una actualización del aviso escrito original.

Si el estudiante está en un programa preescolar público o en los grados K a 3, el director o la persona designada enviará una copia de la determinación por escrito al Superintendente y explicará las razones para imponer una suspensión fuera de la escuela, antes de que entre en vigor la suspensión a corto plazo.

c. Suspensión fuera de la escuela a largo plazo

Además de los derechos otorgados a un estudiante en una audiencia de suspensión a corto plazo, el estudiante también tendrá la oportunidad de revisar su expediente estudiantil y los documentos que el director / designado puede tomar en cuenta para su determinación de suspender al estudiante o no; el derecho a ser representado por un abogado o un laico de la elección del estudiante, a expensas del estudiante / padre; el derecho a presentar testigos en su nombre y presentar la explicación del estudiante del presunto incidente, pero el estudiante no puede ser obligado a hacerlo; el derecho a interrogar a los testigos presentados por el distrito escolar; el derecho a solicitar que la audiencia sea grabada por el director / designado, y a recibir una copia de la grabación de audio a pedido. Si el estudiante o el padre solicitan una grabación de audio, el director o su designado informará a todos los participantes antes de la audiencia que se hará una grabación de audio y se proporcionará una copia al estudiante y al padre si lo solicitan.

Si está presente, el padre tendrá la oportunidad de discutir la conducta del estudiante y ofrecer información, incluidas las circunstancias atenuantes, que el director / designado debe considerar al determinar las consecuencias para el estudiante.

Con base en la evidencia, el director / designado determinará si el estudiante cometió la falta disciplinaria y, de ser así, después de considerar circunstancias atenuantes y alternativas a la suspensión, qué remedio o consecuencia se impondrá, en lugar o además de una suspensión a largo plazo. El director / designado enviará la determinación por escrito al estudiante y al padre por entrega en mano, correo certificado, correo de primera clase, correo electrónico a una dirección proporcionada por el padre para las comunicaciones escolares o cualquier otro método de entrega acordado por el director / designado y el padre.

Si el estudiante está en un programa preescolar público o en los grados K al 3.º, el director / designado enviará una copia de la determinación por escrito al superintendente y explicará las razones para imponer una suspensión fuera de la escuela, ya sea a corto plazo o a largo plazo, antes de que la suspensión entre en vigor.

Si el estudiante es suspendido por más de diez (10) días por una sola infracción o por más de diez (10) días acumulados por múltiples infracciones en cualquier año escolar, el aviso incluirá una notificación por escrito del derecho a apelar al Superintendente y el proceso de apelación en inglés y el idioma principal que se hable en el hogar del estudiante. Ningún estudiante será suspendido por más de 90 días; a partir del primer día que se retire al estudiante del edificio.

4. Apelaciones de suspensiones fuera de la escuela a corto plazo

Para los estudiantes de la escuela primaria, se presenta una apelación ante el Superintendente de Escuelas o su designado. Para los estudiantes de secundaria o preparatoria, la apelación se presenta ante el director de la escuela. Una apelación debe ser por escrito y debe ser presentada por el padre / tutor del estudiante (o el estudiante si tiene 18 años o más) dentro de los cinco (5) días posteriores a que el estudiante haya cumplido la suspensión.

La decisión del director sobre la apelación anterior se tomará rápidamente y se hará por escrito. Los estudiantes de escuela preparatoria y secundaria pueden apelar la decisión del director / designado por escrito por el padre / tutor del estudiante (o el estudiante si tiene 18 años o más), pero debe presentarla dentro de los cinco (5) días a partir de la fecha en que se emite la decisión del director / designado. Esas apelaciones deberán presentarse por escrito ante el Superintendente de Escuelas o su designado. Las decisiones sobre la apelación de la decisión del director / designado se emitirán rápidamente por escrito y serán definitivas.

A la espera del resultado de dicha apelación, la sanción disciplinaria impuesta se completará y permanecerá en vigor.

5. Apelaciones de suspensiones fuera de la escuela a largo plazo - audiencia del superintendente

Los padres / tutores tendrán cinco (5) días calendario después de la fecha de entrada en vigor de la suspensión o expulsión para presentar una solicitud por escrito de apelación al Superintendente, pero se les puede otorgar una extensión de tiempo de hasta siete (7) días calendario adicionales. Si la apelación no se presenta a tiempo, el Superintendente o su designado puede rechazarla, o puede permitir la apelación a su discreción, por una buena razón.

El superintendente o su designado celebrará una audiencia con el estudiante y los padres / tutores dentro de los tres (3) días escolares posteriores a la solicitud de apelación del estudiante. El tiempo puede extenderse hasta siete (7) días calendario adicionales si así lo solicitan los padres / tutores. La audiencia del Superintendente puede continuar sin los padres / tutores si se hizo un esfuerzo de buena fe para incluirlos. Se presumirá que el superintendente o su designado ha hecho un esfuerzo de buena fe si se han esforzado por encontrar un día y una hora para la audiencia que permitiría la participación de los padres y del superintendente. El superintendente o su designado enviará un aviso por escrito a los padres de la fecha, hora y lugar de la audiencia.

En la audiencia, el Superintendente o su designado determinará si el estudiante cometió la falta disciplinaria de la que se acusa al estudiante y, de ser así, cuál será la consecuencia. Los estudiantes tendrán todos los derechos otorgados a los mismos en la audiencia del director / designado para suspensiones a largo plazo. El superintendente o su designado emitirá una decisión por escrito dentro de los cinco (5) días calendario de la audiencia.

Si el Superintendente / designado determina que el estudiante cometió la falta disciplinaria, el Superintendente / designado puede imponer la misma o una menor consecuencia que la impuesta por el director / designado, pero no impondrá una suspensión mayor que la impuesta por la decisión del director / designado. A la espera del resultado de cualquier apelación, la sanción disciplinaria impuesta permanecerá en vigor. La decisión del superintendente es la decisión final del distrito.

6. Transferencia involuntaria

El Superintendente de Escuelas, a su discreción, como consecuencia disciplinaria, puede transferir a un estudiante de una escuela a otra dentro de las Escuelas Públicas de Newton.

7. Retiro de emergencia de acuerdo con M.G.L. c. 71, § 37H¾

El director/designado puede retirar temporalmente a un estudiante de la escuela con carácter de emergencia cuando se cumplan todos los criterios siguientes:

- a. un estudiante es acusado de una infracción disciplinaria; y
- b. la presencia continuada del estudiante supone un peligro para las personas o la propiedad, o altera material y sustancialmente el orden de la escuela; y
- c. A juicio del director/persona designada, no hay ninguna alternativa disponible para aliviar el peligro o la perturbación.

En el caso de un retiro de emergencia, el director / designado deberá hacer esfuerzos inmediatos y razonables para notificar verbalmente al estudiante y a los padres / tutores del estudiante sobre el retiro de emergencia y el motivo de la necesidad de retiro de emergencia. El director / designado deberá proporcionar una notificación por escrito al estudiante y al padre (s) / tutor (es) como se indica anteriormente, y brindarle al estudiante la oportunidad de una audiencia con el

director / designado como se indica anteriormente, y al padre (s) / tutor (es) una oportunidad de asistir a la audiencia, antes del vencimiento de los dos (2) días escolares, a menos que el director / designado, el estudiante y los padres / tutor acuerden una extensión del tiempo para la audiencia (s).

El director / designado deberá tomar una decisión verbalmente el mismo día de la audiencia y por escrito a más tardar el siguiente día escolar, que cumpla con los requisitos descritos anteriormente.

En el caso de un retiro de emergencia de la escuela, el director / designado no dejará salir al estudiante hasta que se hayan tomado las disposiciones adecuadas para su seguridad y transporte.

C. Privilegios de autobús

Los privilegios de autobús de un estudiante pueden ser revocados por el director o su designado si la violación del Código de Disciplina ocurre en un autobús escolar o mientras espera abordar, está abordando o al salir de dicho autobús escolar.

D. Cateos, interrogatorios e incautaciones

Cateos realizados por el personal

Bajo las Enmiendas Cuarta y Decimocuarta a la Constitución de los Estados Unidos, los estudiantes están protegidos contra cateos e incautaciones irrazonables realizados por funcionarios y maestros de escuelas públicas. Sin embargo, el equipamiento asignado a los estudiantes, como casilleros, escritorios y dispositivos tecnológicos, pertenece a las Escuelas Públicas de Newton, y los funcionarios escolares se reservan el derecho de inspeccionar dicho equipamiento en cualquier momento sin previo aviso.

Esta autoridad puede ejercerse según sea necesario en el interés de proteger a los niños, su propiedad y la propiedad escolar.

Los estudiantes y su persona o propiedad personal, incluidos los dispositivos electrónicos personales y los vehículos en la propiedad escolar, pueden ser registrados por un funcionario de la escuela pública de conformidad con el siguiente procedimiento:

1. Existe una sospecha razonable para creer que un cateo revelará evidencia de que el estudiante ha violado o está violando la ley o las reglas de la escuela;
2. Cuando existe tal sospecha razonable, se puede realizar un cateo bajo la autorización explícita del Director o su designado;
3. Las medidas adoptadas se relacionan razonablemente con el objetivo del cateo y no son excesivamente intrusivas a la edad y género del estudiante y la naturaleza de la infracción. La forma y el método de cateo deben adaptarse a las circunstancias. El cateo debe limitarse a áreas y objetos de los que se pueda esperar razonablemente obtener el material de contrabando o la evidencia que se busca;
4. Los artículos que puedan ser usados para interrumpir o interferir con el proceso educativo, como armas, serán removidos de la posesión del estudiante y pueden ser entregados a los oficiales de la ley.

La "sospecha razonable" de un registro de un estudiante puede incluir, entre otros, por ejemplo, la observación personal de un miembro del personal de la escuela de que el estudiante posee material de contrabando en las instalaciones de la escuela, o la recepción del miembro del personal de un informe a tal efecto por otro empleado, estudiante o alguna otra fuente confiable. Incluso un informe de una fuente anónima puede constituir un motivo razonable para un cateo, si todas las circunstancias persuaden al funcionario escolar de que el informe es confiable. La negativa de un estudiante a dar su consentimiento para un registro en tal situación puede resultar en una acción disciplinaria.

Interrogatorios, arrestos y cateos policiales

1. Cuando los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley consideren necesario interrogar a los estudiantes durante el día escolar o períodos de actividades extracurriculares, el director de la escuela o su designado estará presente cuando sea posible. Excepto en circunstancias exigentes, el director de la escuela o su designado intentará comunicarse con el padre o tutor del estudiante antes de que la policía lo interroge.
2. El personal escolar ayudará o permitirá que la policía registre a un estudiante, su propiedad personal o el

equipo escolar asignado a dicho estudiante, cuando la policía haya obtenido una orden de registro que autorice el cateo.

3. Si los oficiales de la ley deben arrestar o poner bajo custodia a un estudiante en los terrenos de la escuela durante el horario escolar o durante un evento escolar, el director y su designado serán notificados previamente. Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley consultarán con los funcionarios de la escuela para determinar la forma menos perturbadora de detener al estudiante.

E. Uso de la fuerza

El castigo corporal está prohibido por la ley estatal. Sin embargo, un maestro u otro personal de la escuela puede usar fuerza física contra un estudiante si esa fuerza es razonable y necesaria:

1. para obtener posesión de un arma u otro objeto peligroso; o
2. para proteger a cualquier persona o propiedad, siempre que exista un peligro claro y presente para esa persona o propiedad; o en defensa propia.

F. Disciplina de estudiantes con discapacidades (incluidos los estudiantes remitidos para Educación Especial o que se encuentran actualmente en Planes de Adaptación 504 o Programas Educativos Individuales)

Se espera que todos los estudiantes cumplan con los requisitos de comportamiento establecidos en este manual.

Además de las protecciones del debido proceso otorgadas a todos los estudiantes, la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades y las regulaciones relacionadas requieren que se tomen disposiciones adicionales para los estudiantes que han sido elegibles para servicios de Educación Especial o que el distrito escolar sabe o tiene razones para saber que podrían ser elegibles para tales servicios. Los estudiantes que tienen una discapacidad que afecta una actividad importante de la vida, como se define en la §504 de la Ley de Rehabilitación, generalmente también tienen derecho a mayores protecciones procesales antes de imponer medidas disciplinarias que resultarán en la expulsión del estudiante por más de diez (10) días escolares consecutivos o cuando hay un patrón de retiros a corto plazo que exceden los diez (10) días escolares en un año determinado. Los siguientes requisitos adicionales se aplican a la disciplina de estudiantes con discapacidades:

1. Los estudiantes con discapacidades pueden ser excluidos de sus programas hasta por diez (10) días escolares en la medida en que dichas sanciones hubieran aplicado para cualquier otro estudiante. Antes de que un estudiante con una discapacidad pueda ser excluido de su programa durante más de diez (10) días escolares consecutivos en un año escolar determinado o diez (10) días escolares acumulativos en un año escolar determinado, los administradores del edificio, los padres / tutores y los miembros relevantes del IEP del estudiante o del Equipo de la Sección 504 se reunirán para determinar la relación entre la discapacidad y el comportamiento del estudiante (determinación de la manifestación). Durante las exclusiones disciplinarias que excedan los diez (10) días escolares en un solo año escolar, el estudiante tendrá derecho a recibir los servicios identificados como necesarios para brindarle una educación pública gratuita adecuada durante el período de exclusión.
2. Si los administradores del edificio, los padres / tutores y los miembros relevantes del IEP del estudiante o del Equipo de la Sección 504 determinan que la conducta del estudiante no fue una manifestación de la discapacidad del estudiante, la escuela puede disciplinar al estudiante de acuerdo con los procedimientos y sanciones aplicables a todos los estudiantes, pero continuará brindando una educación pública apropiada y gratuita a aquellos estudiantes con IEP. El equipo del IEP del estudiante o el equipo de la Sección 504 identificará los servicios necesarios para proporcionar una educación pública apropiada y gratuita durante el período de exclusión, revisará cualquier plan de intervención de comportamiento existente o, cuando corresponda, realizará una evaluación de comportamiento funcional.
3. Si los administradores del edificio, los padres/tutores y los miembros relevantes del IEP del estudiante o del Equipo de la Sección 504 determinan que la conducta que dio lugar a la acción disciplinaria fue una manifestación de la discapacidad del estudiante, el estudiante no estará sujeto a volver a ser retirado o excluido del programa educativo actual del estudiante basado en esa conducta (excepto por conductas que involucren armas, drogas o que resulten en lesiones corporales graves a otros) hasta que se desarrolle el IEP o el Equipo de la Sección 504, y los padres / tutores den su consentimiento para una nueva ubicación, o a menos que el

Distrito obtenga una orden de un tribunal o de la Oficina de Apelaciones de Educación Especial (BSEA) que autoriza un cambio en la ubicación del estudiante. El equipo del estudiante también revisará el IEP del estudiante y modificará, según corresponda, cualquier plan de intervención conductual existente o dispondrá una evaluación funcional del comportamiento.

4. Si un estudiante con una discapacidad posee o usa drogas ilegales, vende o solicita una sustancia controlada, posee un arma o causa lesiones corporales graves a otra persona en los terrenos de la escuela o en una función escolar, el Distrito puede colocar al estudiante en una educativa alternativa interina (IAES) hasta por cuarenta y cinco (45) días escolares. Un oficial de audiencia de la corte o de la BSEA también puede ordenar la colocación de un estudiante que presente una probabilidad sustancial de daño a sí mismo o a otros en un entorno provisional apropiado por hasta cuarenta y cinco (45) días escolares.
5. Requisitos de procedimiento aplicados a estudiantes que aún no se ha determinado que son elegibles para Educación Especial.
 - a. Si antes de la acción disciplinaria, un distrito tenía conocimiento de que el estudiante puede ser un estudiante con discapacidad, entonces el distrito pondrá a disposición del estudiante todas las protecciones hasta que se determine posteriormente que el estudiante no es elegible. Se puede considerar que el distrito tiene conocimiento previo si:
 1. El padre / tutor ha expresado su preocupación por escrito; o
 2. El padre / tutor ha solicitado una evaluación; o
 3. El personal del distrito escolar ha expresado su preocupación de que el estudiante tiene una discapacidad.
 - b. Si el distrito no tenía ninguna razón para considerar que el estudiante sufre de una discapacidad y el padre / tutor solicita una evaluación posterior a la acción disciplinaria, el distrito debe tener procedimientos para realizar una evaluación para determinar la elegibilidad. Si se determina que el estudiante es elegible, recibirá todas las protecciones de procedimiento posteriores a la determinación de la elegibilidad.
 - c. El distrito escolar ha desarrollado procedimientos consistentes con los requisitos federales para acelerar las evaluaciones.

V. INFORMACIÓN DE SALUD

El Programa de Salud Escolar de Newton es administrado por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Newton. El equipo de salud escolar incluye: Comisionado de Salud y Servicios Humanos, Director de Servicios de Salud Escolar, Subdirector de Servicios de Salud Escolar, Enfermeras Escolares y Médico Escolar. Toda la información de carácter médico es confidencial. Para la salud y seguridad de los estudiantes, la información de salud pertinente se compartirá con el personal de la escuela que tiene una «necesidad de saber». En NPS, las enfermeras escolares son responsables de lo siguiente:

A. Cumplimiento de vacunación

Todos los estudiantes deben cumplir con los requisitos mínimos de vacunación para inscribirse en la escuela, a menos que exista una exención médica o religiosa o si los estudiantes no tienen hogar o se encuentran en hogares de acogida. Aquí hay una lista de [Requisitos de vacunación escolar](#).

B. Monitoreo del examen físico

Todos los estudiantes recién registrados requieren un examen físico realizado por un proveedor médico calificado en el plazo de un año antes de ingresar a la escuela o dentro de los 30 días posteriores a la entrada a la escuela. La documentación del examen físico se recopila en el jardín de infantes y en los grados 3.º, 6.º y 9.º. Los estudiantes que requieren un examen físico para las actividades escolares son supervisados por la enfermera de la escuela.

C. Exámenes de salud basados en la población

Las siguientes evaluaciones de exclusión voluntaria se llevan a cabo anualmente en los grados de la lista:

- Examen de la vista: jardín de infantes y grados 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 7.º y 9.º

- Examen de audición: jardín de infantes y grados 1.º, 2.º, 3.º, 7.º y 9.º
- Evaluación de crecimiento e IMC: grados 1.º, 4.º, 7.º y 10.º (programa de examen opcional)
- Examen de postura: grados 5, 6, 7, 8 y 9 (programa de examen opcional)
- Examen de detección para la prevención del uso de sustancias - SBIRT (Examen, intervención breve, derivación a tratamiento) - Grados 8.º y 10.º

D. Administración de medicamentos

Todos los medicamentos, incluidos los de venta libre, deben tener una orden de medicamentos por escrito de un recetador autorizado y un [Formulario de permiso de medicamentos](#) completado. Todos los pedidos de medicamentos deben renovarse al comienzo de cada año escolar.

E. Control de enfermedades transmisibles

Cualquier estudiante que se sospeche que tiene una condición de salud contagiosa puede ser restringido de la escuela a discreción de la enfermera de la escuela. Para detener la propagación de enfermedades, mantenga a su hijo en casa en caso de:

- fiebre de más de 100 grados durante las últimas 24 horas
- un resfriado en las etapas activas
- dolor de garganta y/o inflamación de las glándulas del cuello
- una erupción cutánea o erupción cutánea no diagnosticada
- vómitos o diarrea en las últimas 24 horas
- un diagnóstico de enfermedad transmisible

F. Planificación de la atención médica

La enfermera de la escuela es fundamental para todos los aspectos de la atención y la prestación de servicios para los estudiantes con necesidades especiales de atención médica. Se puede desarrollar un Plan de atención médica individual (IHCP).

G. Desfibrilador externo automatizado (DEA)

Las enfermeras escolares sirven como líderes en sitio para las unidades DEA en la escuela disponibles en caso de emergencias cardíacas.

H. Prevención y manejo de conmociones cerebrales atléticas y lesiones en la cabeza

Información sobre el [Protocolo de prevención y manejo de conmociones cerebrales atléticas y lesiones en la cabeza](#) se puede encontrar en la sección de políticas, procedimientos y protocolos de nuestro sitio web.

I. Manejo de alergias potencialmente mortales

La [Política de gestión de alergias potencialmente mortales](#) se encuentra en la sección de políticas, procedimientos y protocolos de nuestro sitio web.

VI. OTRA INFORMACIÓN ESCOLAR IMPORTANTE

A. Cuidado de libros y equipo

Un estudiante puede ser responsable de devolver, de manera oportuna, todos los libros del salón y de la biblioteca, equipo deportivo, cámaras, instrumentos musicales, computadoras y otro equipo escolar y propiedad que se le haya confiado o prestado. El no devolver dichos materiales al pedírsele significará la detención y / o la privación de participación del estudiante en actividades extracurriculares. Un estudiante puede ser responsable de devolver dichos materiales en las mismas condiciones en las que le fueron confiados o prestados y correrá con el costo de reparar o reemplazar los materiales dañados o perdidos.

B. Educación técnica y profesional y oportunidades cooperativas

Las Escuelas Públicas de Newton mantienen programas de Educación Técnica y Profesional (CTE) en toda la ciudad abiertos a los estudiantes de las Escuelas Preparatorias Newton North y Newton South, que se encuentran principalmente en la Escuela Preparatoria Newton North. Los estudiantes de Newton South pueden participar en los cursos principales de CTE mientras siguen su programa académico en Newton South. Si un estudiante de Newton South desea transferirse a Newton North como estudiante de tiempo completo para cursar una especialidad en CTE, entonces debe seguirse la política del Distrito referente a una solicitud de transferencia escolar. Los estudiantes que completen un examen CTE exploratorio y decidan que quieren seguir una carrera especial deben completar la solicitud de CTE. Se puede acceder a la aplicación en el sitio web de las Escuelas Públicas de Newton a través de la sección CTE. Para obtener información adicional, comuníquese con el Director de Educación Técnica y Profesional al (617) 559-6250.

La experiencia laboral de Educación Cooperativa está disponible para los estudiantes de CTE que están en un curso de estudio Especialidad 3 (cuarto año). La experiencia en el lugar de trabajo de educación cooperativa ofrece a los estudiantes una dimensión de aprendizaje adicional a su experiencia educativa y está diseñada para expandir sus conocimientos y habilidades en un auténtico entorno de aprendizaje en el lugar de trabajo. Esta es una experiencia educativa pagada y supervisada directamente relacionada con su programa CTE que también conlleva crédito escolar. Los días de los estudiantes se dividen entre sus estudios académicos y su formación en el lugar de trabajo. Para ser elegible para una experiencia cooperativa, los estudiantes deben demostrar dominio en sus habilidades de competencia, tener un buen historial de asistencia, tener una buena posición académica, desarrollar un currículum, completar un plan de carrera y recibir la recomendación de su maestro.

C. Cobertura de guardias de cruce

Solo primaria (K-5) - Los guardias de cruce de la policía están de guardia en las principales intersecciones durante veinticinco minutos antes del comienzo del día escolar y cuarenta y cinco minutos después del cierre del día escolar. Los padres o tutores deben indicar a los estudiantes que se dirijan a la escuela y se retiren de ella durante estos horarios. Los guardias están de servicio hasta la 1:05 p. m. los miércoles.

- Lunes, martes, jueves, viernes
 - Matutino: 7:45 a. m. - 8:30 a. m.
 - Vespertino: 2:50 p. m. - 3:35 p. m.
- Miércoles:
 - Matutino: 7:45 a. m. - 8:30 a. m.
 - Vespertino: 12:20 p. m. - 1:05 p. m.

Escuela secundaria Day en Minot Place y Walnut Street

- Lunes, martes, jueves, viernes
 - Matutino: 7:30 a. m. - 8:15 a. m.
 - Vespertino: 2:20 p. m. - 3:05 p. m.
- Miércoles:
 - Matutino: 7:30 a. m. - 8:15 a. m.
 - Vespertino: 1:35 p. m. - 2:20 p. m.

D. Programa de aprendices del idioma inglés (ELL)

El programa ELL de Newton sirve a aproximadamente 800 estudiantes en los grados PK-12 en todas las escuelas. Todos los estudiantes que ingresan a las Escuelas Públicas de Newton y que hablan un idioma que no sea inglés, o además del inglés en casa, son evaluados para determinar el dominio del idioma inglés. Si se recomiendan servicios, se informa a los padres o tutores de sus opciones y tienen derecho a aceptar o rechazar los servicios disponibles. Las habilidades de hablar, escuchar, leer y escribir para aumentar el dominio del inglés son enseñadas por maestros de ESL. La enseñanza se adapta a las necesidades lingüísticas, culturales y educativas individuales del estudiante. Los aprendices de inglés tienen los mismos derechos de acceso a todos los cursos de estudio en programas escolares regulares, especiales, técnicos y vocacionales. También tienen derecho a participar en todas las actividades patrocinadas por la escuela. Los aprendices de inglés tienen derecho a recibir asesoramiento e información sobre el curso (escuela preparatoria) en un idioma que comprendan. Las familias de los estudiantes de inglés tienen derecho a la información de la escuela en un idioma y / o en la forma que comprendan. El personal de la escuela se encargará de tener un intérprete para conferencias o reuniones relacionadas con la educación de su hijo. Para obtener más información, llame al Departamento de ELL al (617) 559-6043.

E. Excursiones

Las excursiones pueden acercar a la escuela y la comunidad, lo que puede resultar en experiencias de la vida real que enriquecen el plan de estudios de los estudiantes. Se han desarrollado pautas específicas y procedimientos administrativos apropiados para seleccionar, aprobar y evaluar las excursiones y para garantizar que se tomen todas las medidas razonables para la seguridad de los participantes. Para que las excursiones sean aprobadas: todos los estudiantes deben tener el permiso de sus padres / tutores; todos los viajes deben estar debidamente supervisados; deben observarse todas las precauciones de seguridad; todos los viajes deben contribuir sustancialmente al programa educativo; y todos los viajes deben permitir el acceso equitativo y proporcionar adaptaciones razonables, financieras y de otro tipo, a todos los estudiantes interesados. Los hijos de padres / tutores o maestros acompañantes que no son estudiantes inscritos en la escuela no podrán acompañar a una excursión. Todos los chaperones voluntarios deben seguir los procedimientos de voluntariado del distrito, incluida la evaluación CORI y SORI para los voluntarios escolares antes del viaje. Aquí encontrará más información sobre los protocolos, procedimientos y formularios para las excursiones.

F. Importancia de la información precisa de contacto

Los padres son responsables de actualizar su información de contacto de emergencia al principio de cada año dentro de nuestra página web [Portal Familiar](#), que es parte de nuestro sistema Aspen de información estudiantil. Esta función permite a los padres y tutores revisar y actualizar su información de contacto en un formato seguro en línea. La información de contacto de emergencia requerida incluye direcciones y números de teléfono actuales de la casa, números de teléfono celular y de trabajo de los padres/tutores, direcciones de correo electrónico y los nombres y números de teléfono de dos vecinos o parientes cercanos a los que se puede llamar en caso de accidente o emergencia, en caso la escuela no pueda localizar a los padres/tutores. (Debe obtenerse el permiso de estas personas antes de usar sus nombres). Es vital que esta información se mantenga actualizada y precisa. Los ajustes adicionales a lo largo del año deben hacerse a través de las oficinas de la escuela, (por ejemplo, cambio de dirección, número de teléfono, negocio, estado civil) según sea necesario. La información precisa es extremadamente importante, ya que esta información se utiliza para actualizar nuestro sistema de comunicación de emergencia que permite a las escuelas comunicarse por teléfono sobre situaciones de emergencia, eventos escolares y problemas importantes que afectan a los estudiantes.

G. Anuncios de cierre de escuela / aperturas retrasadas

Cuando se cancelan las sesiones escolares o hay un retraso en la apertura, los padres serán notificados a través del servicio de llamadas telefónicas automatizadas del sistema escolar. El anuncio también se realizará a través de las siguientes emisoras de televisión: Canal 4, Canal 5 y Canal 7 o la [página web de las Escuelas Públicas de Newton](#). Los padres o estudiantes también pueden llamar a la línea de acceso de emergencia del Distrito al (617) 559-9699 para recibir un mensaje pregrabado. No llame al Departamento de Bomberos ni al Departamento de Policía. Mire la televisión, consulte el sitio web o llame a la línea de acceso de emergencia de la escuela para obtener un mensaje grabado.

Aunque las escuelas pueden estar abiertas los días posteriores a tormentas de nieve o hielo, los padres o tutores deben usar su propio criterio para determinar si las condiciones de la carretera en su área permiten que los estudiantes vayan a la escuela con seguridad. El criterio del padre o tutor será aceptado como una razón legítima para la ausencia del estudiante.

H. Consejo Asesor de Padres para la Educación Especial (PAC)

El Consejo Asesor de Padres para la Educación Especial de Newton (NewtonPAC) brinda apoyo, información y conexión comunitaria para las familias de Newton cuyos hijos reciben servicios de Educación Especial. Las regulaciones de Educación Especial requieren que cada distrito escolar establezca un PAC “para asesorar al Comité Escolar sobre asuntos relacionados con la educación, la salud y la seguridad de los niños con necesidades especiales”. NewtonPAC es un grupo de voluntarios que da la bienvenida a padres, educadores, proveedores y miembros de la comunidad interesados. NewtonPAC lleva a cabo reuniones mensuales que ofrecen oportunidades para establecer contactos con otros padres, con el personal de la escuela y con oradores externos, así como información sobre los programas educativos actuales de Newton y sobre temas de particular interés para las familias de NewtonPAC. Puede consultar el sitio web del [SEPAAC](#) la Oficina de Servicios Estudiantiles al (617) 559-6025, o el director de su escuela para obtener el nombre del representante de NewtonPAC de su escuela.

I. Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno (PPRA)

La Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno (PPRA), 20 USC §1232h, otorga a los padres/tutores y estudiantes de 18 años o menores emancipados («estudiantes elegibles») ciertos derechos con respecto a nuestra realización de encuestas, recopilación y uso de información con fines de marketing («Encuestas de marketing») y ciertos exámenes físicos y evaluaciones.

Estos incluyen el derecho a:

1. Consentir antes que los estudiantes estén obligados a someterse a una encuesta que se refiera a una o más de las siguientes áreas protegidas («encuesta de información protegida») si la encuesta es financiada en su totalidad o en parte por un programa del Departamento de Educación de los Estados Unidos.
 - afiliaciones o creencias políticas del estudiante o del padre/tutor del estudiante;
 - problemas mentales o psicológicos del estudiante o de la familia del estudiante;
 - conducta ilegal, antisocial, de auto incriminación o degradante;
 - evaluaciones críticas de otros con quienes los encuestados tienen relaciones familiares cercanas;
 - relaciones privilegiadas reconocidas legalmente, tales como con abogados, doctores o ministros;
 - prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o padre / tutor; o
 - ingreso, aparte de lo requerido por ley para determinar la elegibilidad del programa.
2. Recibir notificación y la oportunidad de excluir a un estudiante de:
 - cualquier otra encuesta sobre información protegida, sin importar el financiamiento;
 - cualquier examen físico, o revisión médica, que no sea de emergencia y que sea invasiva, requerida como condición de asistencia, administrado por la escuela o su agente para proteger la salud y seguridad inmediata de un estudiante, a excepción de revisiones de audición, visión o escoliosis, o cualquier examen físico o revisión permitida o requerida por la ley estatal; y
 - actividades que conlleven la recolección, divulgación, o uso de información personal obtenida de estudiantes para mercadeo o para ventas, o de alguna otra manera para distribución de información a otros.
3. Inspeccionar, previa solicitud y antes de la administración o el uso:
 - Encuestas de información protegida de los estudiantes;
 - Instrumentos usados para recopilar información personal de los estudiantes, para cualquiera de los propósitos de mercadeo, venta u otros propósitos de distribución, indicados arriba; y
 - Material instructivo usado como parte del plan educativo.

La PPRA también requiere que las Escuelas Públicas de Newton notifiquen y obtengan el consentimiento o permitan a los padres / tutores eximir a su hijo de participar en ciertas actividades escolares, como una encuesta de información

protegida, encuestas de marketing y ciertos exámenes físicos y evaluaciones como se establece anteriormente. Newton ha desarrollado y ha adoptado políticas, en consulta con los padres/tutores, relacionadas con estos derechos, al igual que disposiciones para proteger la privacidad del estudiante en la administración de encuestas protegidas y en la recopilación, publicación, o uso de información personal para propósitos comerciales, de venta, u otros propósitos de distribución.

Newton notificará directamente a los padres/tutores y a los estudiantes elegibles sobre estas políticas por lo menos anualmente, a comienzos de cada ciclo escolar y después de cualquier cambio significativo. Newton también notificará directamente a los padres/tutores y a los estudiantes elegibles, (por ejemplo) a través del correo postal de EE.UU. o del correo electrónico, al menos anualmente al comienzo de cada año escolar, sobre las fechas específicas o aproximadas de las siguientes actividades y ofrecerá la oportunidad de optar por no participar en la recopilación, divulgación o uso de información personal para marketing, ventas u otra distribución; la administración de cualquier encuesta de información protegida no financiada en su totalidad o en parte por el Departamento de Educación de EE.UU.; y cualquier examen o detección física invasiva que no sea de emergencia, como se describe anteriormente.

Los padres / tutores / estudiantes elegibles que crean que sus derechos han sido violados pueden presentar una queja ante la Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares, Departamento de Educación de EE. UU., 400 Maryland Avenue, SW, Washington, DC 20202-5920 o al 1-800-USA-LEARN (1-800-872-5327). Esta información proviene del Departamento de Educación de EE. UU.

J. Investigación

Las Escuelas Públicas de Newton conducen regularmente estudios en las áreas de desempeño estudiantil y desarrollo / implementación del plan de estudios o se enfocan en preguntas de investigación en áreas especiales como educación infantil temprana y educación primaria y / o secundaria. De vez en cuando, las Escuelas Públicas de Newton reciben solicitudes de individuos, instituciones y / u organizaciones para realizar investigaciones en las escuelas. Cualquier solicitud de este tipo debe presentarse por escrito para la aprobación del Jefe de Datos e Investigación. Siga este enlace para obtener [más información y una solicitud](#) para realizar investigaciones dentro de las Escuelas Públicas de Newton.

K. Notificaciones requeridas

1. Notificación sobre asbestos

Las Escuelas Públicas de Newton deben proporcionar un aviso anual de la Ley de Respuesta a Emergencias de Peligro de Asbesto (Asbestos Hazard Emergency Response Act, AHERA). Las NPS llevan a cabo evaluaciones periódicas de seis (6) meses, y cada tres años, actualizan su plan de gestión de amianto AHERA para resumir las acciones de respuesta de reducción, los hallazgos y la clasificación ACBM y recomendar acciones de respuesta. Una copia del Plan de Manejo de Asbesto de NPS está disponible en la oficina de Instalaciones en el Centro Educativo en 100 Walnut Street, Newtonville, MA. Además, cada escuela recibe una copia del plan para mantener en su oficina principal. El Distrito continúa actualizando el Plan de Manejo de Asbesto AHERA a medida que se completan los proyectos de remediación. Cualquier consulta relacionada con el manejo de materiales que contienen asbesto en nuestras escuelas debe dirigirse a la persona designada por AHERA del distrito, Arthur Cabral, a quien se puede contactar en el Departamento de Edificios Públicos, 52 Eliot Street, Newton, Massachusetts 02467.

2. Derecho a saber de los padres sobre la notificación de las calificaciones de los maestros

La Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás (ESSA) permite a los padres o tutores solicitar información sobre las calificaciones profesionales de los maestros de clase de sus hijos. Los padres/tutores pueden solicitar esta información al director de la escuela. Al padre/tutor se le proporcionará la siguiente información si la solicita:

(1) si el profesor ha cumplido con los requisitos de certificación o licencia del estado para las clases que imparte; (2) la especialidad de la titulación del profesor y otros títulos o certificaciones de posgrado que posea, identificados por campo o disciplina; y (3) si el niño está recibiendo servicios de paraprofesionales, y si es así, sus cualificaciones.

3. Notificación a los padres relativa a la educación sexual

Al comienzo de cada año escolar, todas las familias de los estudiantes en nuestras escuelas serán notificadas por escrito sobre los cursos y el plan de estudios ofrecidos que involucran principalmente temas de educación sexual humana o

sexualidad humana. El superintendente o su designado determinará el administrador o administradores responsables de enviar la notificación. Las familias de los estudiantes que se inscriban en la escuela después del inicio del año escolar recibirán una notificación por escrito en el momento de la inscripción. Si el plan de estudios planificado cambia durante el año escolar, en la medida de lo posible, los padres / tutores serán notificados de este hecho de manera oportuna antes de su implementación.

Cada una de estas notificaciones a las familias incluirá una breve descripción del plan de estudios cubierto por esta política e informará a las familias que pueden:

1. Eximir a su estudiante de cualquier parte del plan de estudios que involucre principalmente educación sexual humana o cuestiones de sexualidad humana, sin penalización para el estudiante, enviando una carta al director de la escuela solicitando una exención. Cualquier estudiante que esté exento por solicitud del padre / tutor bajo esta política puede recibir una asignación alternativa.
2. Inspeccionar y revisar los materiales de enseñanza del programa para estos planes de estudio, que serán razonablemente accesibles a los padres / tutores y otras personas en la medida de lo posible. Los padres / tutores pueden hacer arreglos con el director para revisar los materiales en la escuela y también pueden revisarlos en otros lugares que puedan ser determinados por el superintendente o su designado. Se pueden realizar apelaciones de cualquier decisión con respecto a los materiales, como se describe en nuestra política.

L. Reuniones públicas del comité escolar

El Comité Escolar de Newton generalmente se reúne dos lunes por la noche durante cada mes de setiembre a junio y periódicamente durante el verano, aunque las reuniones se pueden realizar en otros días (en lugar del lunes) si el Comité Escolar está de acuerdo en cambiar la fecha. Las reuniones generalmente se llevan a cabo en el Centro de Educación, 100 Walnut Street, Newtonville, en la Sala Frazier / Sala 210. Las reuniones están abiertas al público. Para más información vaya a la página del [Comité Escolar](#) del sitio web de NPS.

M. Solicitud de traslado de escuela

Las Escuelas Públicas de Newton estudian las solicitudes de traslado de alumnos a escuelas fuera de su distrito de origen siguiendo los procedimientos que figuran en nuestro [sitio web de las NPS](#). El impacto en la inscripción, la dotación de personal y la disponibilidad de espacio ahora y en el futuro, son consideraciones clave para los estudiantes que desean asistir a una escuela en Newton que no sea su escuela de distrito. Dichas colocaciones se realizarán únicamente en función del espacio disponible. Los padres/tutores de los alumnos del programa METCO o de los hijos del personal no están obligados a solicitar un traslado de escuela para continuar en su patrón de alimentación asignado; sin embargo, su asignación inicial en el distrito también se rige por estos procedimientos.

N. Tarifas para estudiantes

Los programas y/o servicios que están sujetos a una tarifa incluyen: transporte en autobús, estacionamiento para estudiantes, almuerzo escolar, programa matutino de primaria, atletismo, música instrumental de primaria, banda, orquesta y coro de todas las escuelas públicas de Newton, actividades para estudiantes de secundaria (con opción de teatro) y teatro de la escuela preparatoria. A continuación, se muestra una lista de las tarifas (muchas de las cuales tienen límites familiares), una explicación del «Límite superior» o límite familiar general que se fija para establecer la cantidad máxima que una familia puede pagar en tarifas e información sobre exenciones financieras para que a ningún estudiante se le niegue la participación debido a dificultades económicas.

Las tarifas son establecidas por el Comité Escolar de la siguiente manera para el año escolar 2023-2024.

Tipo de tarifa	Tarifa / límite
Transporte en autobús - ida y vuelta anual <ul style="list-style-type: none"> • Todos los alumnos de los grados K-6 que vivan a más de 2.0 millas de su escuela están exentos del pago de la tarifa. • Todos los demás pasajeros en los grados K-12.º están sujetos a la tarifa, incluidos los estudiantes que viven en una zona de seguridad. • Los padres/tutores pueden consultar la página de transporte de NPS de nuestro sitio web para conocer la distancia a pie de su casa a la escuela y otras preguntas frecuentes. 	\$400 por estudiante / límite familiar de \$800 <ul style="list-style-type: none"> • Los pases se verifican con regularidad en todas las escuelas. • El abuso del sistema de pases de autobús o la violación de las reglas de comportamiento del sistema escolar resultará en una acción disciplinaria que incluye la suspensión de los privilegios de transporte y la pérdida de las tarifas.
<u>Música instrumental de primaria</u> Instrucción Grado 4	\$200 por participante por año con opción a pagar \$100 por semestre
<u>Música instrumental de primaria</u> Grado de ensamble 5	\$200 por participante por año con opción a pagar \$100 por semestre
Programa matutino de primaria	\$16 por día con pago por semestre

Banda, Coro y Orquesta de toda la ciudad de NPS	\$200 por participante; Estudiantes que pagan el Grado 4 o el Grado 5 La tarifa de música instrumental está exenta de pagar la tarifa de toda la ciudad.	
<u>Actividades de los estudiantes - Escuela Secundaria</u> Incluyendo las actividades extracurriculares patrocinadas por la escuela/Triple E	\$100 por participación anual ilimitada en todos los clubes o \$ 150 por estudiante (si el estudiante también participa en teatro)	
Atletismo - Escuela secundaria	\$230 por deporte / límite familiar de \$ 690	
<u>Teatro de preparatoria</u> Incluidos actores y asistentes.	\$200 por participante por producción, máximo de \$600 por participante por año	
Atletismo - Escuela preparatoria	\$400 por deporte/límite familiar de \$1,200 (hockey, esquí alpino y fútbol = \$475/deporte)	
Tarifas de estacionamiento- solo South High School	\$400 por año con opción a pagar \$200 por semestre	
Almuerzo escolar para comida tipo A	Primaria	\$5.25
	Escuela secundaria	\$5.50
	Preparatoria	\$5.50
	Adulto	\$6.00 más impuestos

Límite superior

El Comité Escolar ha establecido un límite general en las tarifas para que ninguna familia pague más de \$2,000 por año. Debido a que las solicitudes de tarifa de autobús serán necesarias antes de la apertura de la escuela, ninguna familia pagará más de \$800 por el transporte en autobús. El resto del límite se aplicará a todas las demás tarifas, excepto al Programa matutino de la escuela primaria, estacionamiento para estudiantes y matrícula preescolar. La administración de la escuela mantiene registros de pago para cada estudiante para que los límites individuales o el "límite superior" familiar se puedan aplicar de manera apropiada. Si ha alcanzado el "límite superior", comuníquese con el Departamento de Negocios, Finanzas y Planificación al 617-559-9025.

Exenciones de tarifas

Las Escuelas Públicas de Newton tienen la intención de que a ningún estudiante se le niegue la participación en actividades patrocinadas por la escuela y el transporte en autobús debido a la incapacidad de pago. Las exenciones financieras no se aplican al estacionamiento de la escuela preparatoria. La asistencia y las exenciones financieras se

otorgan según los ingresos y el tamaño de la familia, así como también en circunstancias especiales como problemas médicos imprevistos, cambios en el estado familiar, cambios en el estado laboral, otras emergencias u otras dificultades temporales. Todas las solicitudes de exención son confidenciales. El formulario de asistencia financiera está disponible en el portal para padres de Aspen. Más información está disponible en el sitio web.

Pagos en línea de tarifas

Los padres pueden pagar todas las cuotas relacionadas con la escuela electrónicamente a través del [sistema de pago en línea](#) al que se accede a través de la página web de las Escuelas Públicas de Newton.

El pago se acepta en forma de transferencia ACH desde una cuenta corriente o con tarjeta de crédito. Las Escuelas Públicas de Newton no cobran una tarifa por este servicio.

Los pagos y registro de transporte se pueden hacer a través del [sistema de pago en línea](#). Más información está disponible en la [página de Transporte](#).

P. Registros de estudiantes

El Superintendente proporciona la administración adecuada de los expedientes de los estudiantes de acuerdo con los requisitos estatales y federales y como se define en los mismos. Las definiciones de expedientes escolares bajo la ley federal y estatal se pueden encontrar en 20 USC1232, la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA) y 603 CMR 23.00, respectivamente. El expediente temporal de cada estudiante será destruido siete (7) años después de que el estudiante se transfiera, se gradúe o se retire del distrito escolar. Al momento de dicha transferencia, graduación o retiro, se notifica por escrito al estudiante elegible y a sus padres de la fecha aproximada de destrucción del expediente temporal y su derecho a recibir la información en su totalidad o en parte. La copia del expediente del estudiante solo puede destruirse 60 años después de su graduación, transferencia o retiro del sistema escolar.

Los estudiantes y/o padres/tutores tienen derecho a ver los expedientes escolares y deben comunicarse con el director de la escuela y pedir una cita. Los padres y los estudiantes elegibles (de 14 años o en noveno grado) pueden obtener una copia de todo o parte del expediente del estudiante si lo solicitan. Tienen el derecho de agregar comentarios relevantes, información u otro material escrito al expediente del estudiante o solicitar que la información contenida en el expediente sea enmendada o eliminada (excepto la información insertada en el expediente por una evaluación del equipo) de acuerdo con FERPA y los procedimientos de la ley estatal. Una semana después de la reunión, el director debe tomar una decisión por escrito sobre sus objeciones al expediente. Si el padre/tutor o estudiante elegible no está satisfecho con la decisión del director, pueden apelar dicha decisión al superintendente y, en última instancia, al comité escolar.

Para conocer nuestra política completa sobre expedientes de estudiantes, incluidas las definiciones, y el proceso para solicitar expedientes de estudiantes específicos, consulte nuestro [manual de políticas en línea](#) y nuestro protocolo de expedientes.

P. Transporte y seguridad en el autobús

Toda la información y los formularios relativos al transporte de estudiantes de las Escuelas Públicas de Newton se pueden encontrar en nuestra página de [transporte](#).

El transporte de Educación Especial es autorizado a través de la Oficina de Servicios Estudiantiles, (617) 559-6025, y programado a través de la Oficina de Transporte. Las insignias de estudiantes de MBTA que permiten tarifas reducidas están disponibles en la oficina principal de cada escuela. Los pases mensuales de MBTA están disponibles. Llame a la Oficina de Transporte, (617) 559-9051, para obtener más información.

Seguridad en el autobús

Las Escuelas Públicas de Newton deben cumplir con el Capítulo 246 de las Leyes de 1986, en relación con ciertas prácticas de seguridad en los autobuses escolares, enmienda GL c.90, §7B.

Esta legislación requiere que durante el año escolar todos los distritos escolares proporcionen enseñanza en el salón de clases sobre prácticas seguras de transporte en autobús a todos los estudiantes transportados en un autobús escolar (incluidas excursiones, deportes, etc.). La enseñanza en el aula debe ocurrir por lo menos tres veces durante los siguientes períodos: (1) la primera semana del año escolar, (2) el período entre los meses de septiembre y enero, y (3) el período entre enero y el final del año escolar. La Ley también requiere que todos los estudiantes transportados en los autobuses escolares participen al menos dos veces durante cada año escolar en los simulacros de evacuación de emergencia del autobús.

Todos los autobuses escolares amarillos están equipados con cinturones de regazo para ser usados a discreción de los estudiantes K-12. Los estudiantes deben estar sentados en todo momento. A partir del año escolar 2019-20, todos los autobuses de NPS estarán equipados con cámaras a bordo.

Q. Voluntarios y visitantes de las escuelas - expectativas y procedimientos

Las Escuelas Públicas de Newton dan la bienvenida a los padres y miembros de la familia para que soliciten ser voluntarios en nuestras escuelas. Los roles suelen estar disponibles para los voluntarios en las bibliotecas escolares, en excursiones o en otras áreas de necesidad identificadas por los líderes escolares. Para proteger a nuestros estudiantes, se espera que todos los voluntarios presenten una solicitud y completen una verificación de registros CORI y SORI antes de comenzar a trabajar como voluntarios en nuestras escuelas.

Todos los visitantes a los edificios escolares deben obtener una credencial de visitante en la oficina principal y firmar el libro de registro. Se indicará a los visitantes que firmen su salida en el libro de registro inmediatamente antes de salir para que la oficina principal tenga un registro de quién está en el edificio en todo momento. Los miembros del personal y los estudiantes deben estar al tanto e informar a la oficina principal de cualquier visitante en el edificio sin una credencial. En caso de una emergencia de salud u otra crisis, las visitas a los edificios escolares pueden estar restringidas.

Escuelas Primarias y Secundarias

En las escuelas primarias y secundarias, todas las puertas estarán cerradas durante el día escolar con la excepción de la hora de llegada de los estudiantes por la mañana. Una vez que comience el día escolar, las puertas se cerrarán con llave y todos los visitantes deben solicitar la admisión en la entrada principal. La entrada principal tiene un dispositivo de timbre de video / audio que sonará en la oficina principal y permitirá que un miembro del personal active un abrepuertas para desbloquearla.

Los miembros del personal de la oficina principal pueden pedir primero el nombre del visitante, el motivo de la visita y ver una identificación, como una licencia, si es necesario para establecer la identidad. Los visitantes serán dirigidos a la oficina principal para obtener una credencial de visitante y firmar el libro de registro. En el caso de que un visitante intente seguir a un miembro del personal al interior del edificio, el miembro del personal debe solicitar que el visitante espere a que la oficina principal firme debidamente su registro. Las puertas permanecerán cerradas a la salida. Se espera que los padres que se encuentran con los estudiantes a la salida esperen fuera de las puertas de salida asignadas. Después de la salida, el acceso a los programas extracurriculares de la escuela primaria está disponible solo en la puerta designada para el programa extracurricular, que también tendrá un dispositivo de video / audio / timbre controlado por el personal del programa extracurricular.

Escuelas Preparatorias

Las escuelas preparatorias tendrán un número limitado de puertas de entrada designadas durante la jornada escolar. Todas las demás puertas estarán cerradas o serán accesibles solo a través de una tarjeta de acceso emitida por la escuela o un código de acceso universal para estudiantes. Todos los visitantes deben obtener una credencial de visitante en la oficina principal. Los visitantes deben firmar su entrada y salida en la oficina para que la escuela tenga un registro de quién está en el edificio en todo momento. En caso de que una persona sin gafete de visitante esté presente en la escuela, el personal seguirá los siguientes procedimientos:

- Acérquese al visitante(s) y ofrezca ayuda.
- Acompañe al visitante(s) a la oficina principal para obtener una credencial de visitante y firmar la entrada y salida.
- Si el miembro del personal o el estudiante se siente incómodo al acercarse a un visitante sin una credencial, debe pedirle a uno o dos miembros del personal que le ayuden a acercarse al visitante.
- Si un visitante se niega a cooperar, no agrave la situación. Si se puede hacer de manera segura, controle la dirección en la que se dirige el intruso, luego llame a la oficina y brinde una descripción detallada del visitante(s). Los adultos no deben enviar a un estudiante a la oficina para ir a traer a un administrador.
- Se puede contactar al Departamento de Policía de Newton para abordar las infracciones de intrusos.

VII. OTRAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PERTINENTES

A. Restricción física de los estudiantes y evaluación de riesgos

Puede haber casos en los que los estudiantes se comporten de maneras que representen una amenaza para su propia seguridad y para otros miembros de la comunidad de las Escuelas Públicas de Newton. En cualquier situación insegura, el personal de las Escuelas Públicas de Newton llevará a cabo una evaluación cuidadosa de los riesgos y beneficios de cualquier intervención. En la mayoría de los casos, las situaciones inseguras pueden reducirse mediante la intervención verbal y el uso de estrategias de apoyo al comportamiento positivo. Las Escuelas Públicas de Newton están comprometidas con la prevención de la restricción física siempre que sea posible y se utilizan solo como último recurso. Si la restricción física es necesaria, la administración segura de la restricción física es de suma importancia y se hará de acuerdo con las regulaciones para la prevención y el uso seguro de la restricción física (603 CMR 46.00) que fueron establecidas por el Departamento de Educación Primaria y Secundaria (DESE) y vigente a partir del 1 de enero de 2016 y la Política de Restricción Física de Estudiantes de las Escuelas Públicas de Newton.

La restricción física solo se implementará para proteger a un estudiante u otros miembros de las Escuelas Públicas de Newton de asalto o daño físico inminente y grave.

Las Escuelas Públicas de Newton, de acuerdo con estas regulaciones, usarán la restricción física solo en situaciones de emergencia de último recurso, y solo después de que se hayan probado otras alternativas menos intrusivas y no hayan tenido éxito. Solo el personal de la escuela que haya recibido capacitación de conformidad con 603 CMR 46.04 (2) o 603 CMR 46.04 (3) administrará la restricción física a los estudiantes. Consulte la [Política y Protocolo de Prevención de Restricciones Físicas y Apoyo al Comportamiento](#), que aparece en nuestra página web, incluyendo información sobre restricciones, tiempos muertos de exclusión y la notificación y documentación oportunas de cualquier restricción o tiempo muerto de exclusión.

Además, en los casos en que un estudiante amenaza la seguridad de sí mismo o de otros, la escuela puede requerir una evaluación de riesgos por parte de un profesional calificado antes de permitir que el estudiante continúe en la escuela.

B. Evaluaciones

La enseñanza y el aprendizaje en las Escuelas Públicas de Newton se evalúan utilizando instrumentos nacionales, estatales y locales. Actualmente, los estudiantes de primaria, secundaria y preparatoria son evaluados en Artes del Lenguaje Inglés, Matemáticas y Ciencias e Ingeniería utilizando el Next Generation MCAS. El propósito del MCAS es evaluar los niveles de competencia del estudiante en un plan de estudios basado en estándares. Puede encontrar más información en el sitio web del [DESE](#).

Además de MCAS, las Escuelas Públicas de Newton evalúan a los estudiantes con más frecuencia utilizando una variedad de otras evaluaciones elegidas para propósitos particulares. Los datos de las evaluaciones individuales y escolares se utilizan para determinar las necesidades de instrucción adicional de los estudiantes, ya sea materiales más desafiantes o más tiempo en una habilidad o concepto en particular. A nivel de distrito, los datos se utilizan para identificar tendencias a largo plazo y para informar iniciativas curriculares e instructivas a gran escala.

C. Memorando de entendimiento entre NPS y el Departamento de Policía de Newton

Las Escuelas Públicas de Newton y el Departamento de Policía de Newton han ejecutado un Memorando de Entendimiento para coordinar sus esfuerzos y compartir información para intervenir y prevenir la violencia que involucra a los estudiantes de las Escuelas Públicas de Newton; para prevenir el uso, abuso y distribución indebidos y / o ilegales de alcohol y otras sustancias controladas que involucran a los estudiantes de las Escuelas Públicas de Newton; y promover un ambiente seguro y enriquecedor en la comunidad escolar.

NPS y NPD colaboran para responder y abordar de manera eficaz y cooperativa, para la protección de todos, los incidentes de absentismo escolar, la delincuencia escolar, el comportamiento delictivo y otras actividades perjudiciales para el bienestar de la comunidad escolar. Los esfuerzos de respuesta conjunta y cooperativa se centrarán en los incidentes que tengan lugar en los terrenos de la escuela, dentro de la propiedad de la escuela, en eventos patrocinados por la escuela y otros lugares en los que participen los estudiantes de las Escuelas Públicas de Newton. Aquí encontrará el [Memorando de entendimiento](#).

D. Políticas relevantes adicionales

Todas las políticas de las Escuelas Públicas de Newton, incluyendo las que se enumeran a continuación, se pueden encontrar en el [manual de políticas en línea](#) en el sitio web NPS.

- (ECA) Política de seguridad que incluye el protocolo para datos grabados por cámaras de seguridad
- (GBEBC) Política de solicitudes y obsequios del personal para maestros
- (IHBF) Enseñanza en el hogar
- (IMG) Política de animales en la escuela
- (JJIF) Conmoción cerebral atlética y lesión en la cabeza
- (JRD) Fotografías de estudiantes
- (KDB) Derechos del público a saber
- (KHA) Solicitud pública en las escuelas
- (KHB) Publicidad en las escuelas

VIII. PÁGINAS DE FIRMAS DE FAMILIAS Y ESTUDIANTES E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

Con el fin de proteger la privacidad de nuestros estudiantes y familias, las Escuelas Públicas de Newton limitan el intercambio de información de acuerdo con la ley. En el caso de que un estudiante se transfiera de nuestro distrito a otro distrito escolar, divulgamos el registro completo del estudiante al nuevo distrito escolar, y también en las circunstancias limitadas que se enumeran a continuación como parte de nuestros permisos para la familia y el estudiante.

Complete estos formularios en nuestro sitio web [Portal Familiar en línea](#), una función de nuestro sistema de información estudiantil *Aspen* para personalizar sus selecciones de privacidad. Estas copias se proporcionan como referencia o si no puede completar los formularios en línea. También puede encontrar un enlace al [sitio web del Portal Familiar](#) en la página de inicio del distrito, en los enlaces rápidos y en la pestaña Familias. Comuníquese con la escuela de su hijo si necesita ayuda con su información de inicio de sesión.

A. **Publicación de información limitada de estudiantes**

De conformidad con las regulaciones federales y estatales que rigen los expedientes de los estudiantes, las Escuelas Públicas de Newton pueden divulgar la “información del directorio” de los estudiantes a menos que usted haya indicado al marcar la casilla a continuación que no desea que se divulgue la información. Ver 34 CFR 99.37 (d); 603 CMR 23.02. La «información de directorio» podría incluir el nombre del estudiante, número de identificación, dirección, lista de teléfonos, fecha y lugar de nacimiento, campo principal de estudio, fechas de asistencia, fotografías (como las que se incluyen en los anuarios y boletines escolares), el peso y la altura de miembros de equipos deportivos, nivel de grado, participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, títulos, honores y premios, y planes para después de la escuela secundaria. A menos que usted indique lo contrario, NPS puede divulgar “información de directorio” en circunstancias limitadas según lo permita o requiera la ley. Se le pedirá que revise y renueve este comunicado anualmente.

DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTUDIANTIL PARA PUBLICACIONES ESCOLARES

- Al marcar la casilla, entiendo que NO doy permiso para que el nombre, la información del directorio y / o la fotografía de mi hijo se incluyan en los boletines, programas y otras publicaciones del distrito y de la escuela (como una cartelera o lista de honor).

DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTUDIANTIL A ORGANIZACIONES ASOCIADAS O PROVEEDORES EXTERNOS

- Al marcar la casilla, entiendo que NO doy permiso para que la información de directorio de mi hijo sea divulgada a organizaciones asociadas de NPS, tales como la Newton Schools Foundation o vendedores externos que puedan buscar comercializar bienes y/o servicios a los estudiantes.

DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTUDIANTIL A ORGANIZACIONES DE PADRES Y PROFESORES

- Al marcar la casilla, entiendo que NO doy permiso para que la siguiente información sea divulgada a las Organizaciones de Padres y Maestros de las Escuelas Públicas de Newton (Parent Teacher Organizations, PTOs) para fines de membresía u otros relacionados con las PTO.
- Nombre del estudiante (apellido, nombre)
 - Escuela
 - Nivel de grado
 - Salón de clases/nombre del maestro asesor

- Nombre del contacto principal (apellido, nombre)
- Dirección de correo electrónico del contacto principal
- Número de teléfono de contacto principal

PERMISO PARA USAR LA FOTO DEL ESTUDIANTE

- Al marcar la casilla, entiendo que NO doy permiso para que la imagen o semejanza de mi hijo se publique en el sitio web de las Escuelas Públicas / Escuela / Clase / Actividad de Newton o en la página de redes sociales. Una imagen puede tomar la forma de una fotografía, un video o un proyecto multimedia. Ninguna información de identificación personal, incluido el nombre, la dirección de la casa o el número de teléfono, aparecería en dicha imagen, foto o video.

Firma: _____ Fecha: _____
 Padre o estudiante (mayor de 18 años)

B. Divulgación de información del estudiante - solo estudiantes de educación secundaria

Divulgación de información a los reclutadores militares y de educación superior: La legislación federal requiere que las escuelas públicas que reciben fondos federales proporcionen los nombres, direcciones y números de teléfono de los estudiantes de educación secundaria a solicitud de reclutadores militares e instituciones de educación superior. La legislación federal también establece que el padre / tutor del estudiante o el estudiante de la escuela secundaria puede solicitar que la escuela no divulgue esta información sin el consentimiento previo por escrito del padre / tutor o del estudiante. Se le pedirá que renueve esta solicitud anualmente.

DIVULGACIÓN A LOS RECLUTADORES MILITARES

- Al marcar la casilla, entiendo que NO doy permiso para divulgar información estudiantil sobre mi hijo/mí mismo (si es mayor de 18 años) a reclutadores militares.

DIVULGACIÓN A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

- Al marcar la casilla, comprendo que NO estoy dando permiso para divulgar información de estudiante sobre mi hijo/mi mismo (si es mayor de 18 años) a instituciones de educación superior.

Firma: _____ Fecha: _____
 Padre o estudiante (mayor de 18 años)

C. Comunicados de prensa y publicaciones

PERMISO PARA MEDIOS/ENTREVISTAS/RECONOCIMIENTO

- Al marcar la casilla, autorizo a las Escuelas Públicas de Newton a permitir que mi hijo sea entrevistado y fotografiado durante el transcurso del año o que su nombre aparezca en una publicación de los medios de comunicación como el Newton Tab, Boston Globe, NewTV, cuando esta visita de los medios de comunicación haya sido autorizada por NPS y/o sus designados debido a un logro del estudiante.

PERMISO PARA PUBLICAR EL TRABAJO DE ESTUDIANTES EN EL SITIO WEB DEL PNV O EN LAS PÁGINAS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- Al marcar la casilla, autorizo a las Escuelas Públicas de Newton a publicar el trabajo de mi hijo en el sitio web o la página de redes sociales de las NPS/Escuela/Clase/Actividad (como Facebook o Twitter). Entiendo que los derechos de autor y la propiedad del trabajo o la escritura siguen siendo propiedad de mi hijo. No aparecerá en el trabajo ningún apellido, domicilio o número de teléfono.

PERMISOS DE EVALUACIÓN INTERNA DEL PROFESOR

- Al marcar la casilla, entiendo que NO doy permiso para que un miembro del personal filme a mi hijo usando un dispositivo de NPS para fines de evaluación de la lección. El video pertenece a NPS y no se divulgará ni compartirá fuera del Distrito. La intención es filmar/ grabar en video a los estudiantes únicamente con el propósito de la evaluación y el crecimiento profesional del miembro del personal.

PERMISOS DE DOCENTE EN FORMACIÓN

- Al marcar la casilla, autorizo a un docente en formación a utilizar un medio de producción fotográfico, de video u otro que contenga una imagen de mi hijo o del trabajo de clase de mi hijo para uso interno de la universidad con el propósito de evaluar al docente en formación.

PERMISO PARA FINES DE SALUD

- Al marcar la casilla, doy permiso a la enfermera de la escuela para que comparta la información pertinente al estado de salud de mi hijo con el personal médico apropiado de la escuela y/o de emergencia cuando sea necesario para satisfacer las necesidades de salud y seguridad de mi hijo. Doy permiso para que la enfermera intercambie información con el médico de cabecera de mi hijo con el fin de remitirlo, diagnosticarlo y tratarlo.

Firma: _____ Fecha: _____
Padre o estudiante (mayor de 18 años)

D. Permiso para utilizar la elegibilidad para el Programa federal de almuerzos escolares para el acceso educativo

- Al marcar la casilla, autorizo a las Escuelas Públicas de Newton (NPS) a compartir la elegibilidad de mi hijo para el Programa Federal de Almuerzos Escolares con el personal de oficina de NPS de forma limitada. Su consentimiento permitirá que NPS extienda esta elegibilidad para asistencia financiera en caso de que su hijo participe en cualquier programa aplicable de NPS. El estado de exención aprobado solo se compartirá con las partes interesadas de NPS que necesitan dicha información y que están directamente conectadas con su hijo o el programa de su hijo, y no se compartirá información sobre los ingresos directos o la información personal relacionada. Su respuesta a esta solicitud de permiso no afectará la elegibilidad o participación para los programas aplicables.

Firma: _____ Fecha: _____
Padre o estudiante (mayor de 18 años)

Calendario distrital 2023 - 2024

SEPTIEMBRE 2023						
S	L	M	M	M	V	S
27	28	29	30	31	1	2
3	4	5	6	7	8	3
10	11	12	13	14	15	10
17	18	19	20	21	22	17
24	25	26	27	28	29	30

18 días

OCTUBRE DE 2023						
D	L	M	M	M	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

21 días

NOVIEMBRE DE 2023						
D	L	M	M	M	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

19 días

DICIEMBRE 2023						
D	L	M	M	M	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

16 días

ENERO DE 2024						
S	L	M	M	M	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

21 días

FEBRERO DE 2024						
D	L	M	M	M	V	S
				1*	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29		

16 días

MARZO 2024						
D	L	M	M	M	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

20 días

APRIL 2024						
D	L	M	M	M	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

17 días

MAYO 2024						
S	L	M	M	M	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

22 días

JUNIO 2024						
D	L	M	M	M	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

10 días

*sin salida anticipada para MS el 1/Feb

Suspensión anticipada especial
NECP 11:45 a. m. y primaria 12:10 p. m.
28/Sep, 7/Nov, 7/Dic, 1/Feb, 21/Mar, 9/May
Escuelas secundarias: 11:20 p. m.
28/Sep, 7/Nov, 7/Dic, 21/Mar, 9/May*
Escuelas Preparatorias: 12:45 p. m.
28/Sep, 7/Nov, 7/Dic, 1/Feb, 21/Mar, 9/May*
9/May* día de recuperación para MS/HS

Suspensión anticipada semanal
Primaria (mier): 12:20 p. m.
Bigelow (mier): 13:40 a. m.
Brown (mier): 14:05 a. m.
Día (mier): 13:40 a. m.
Oak Hill (mier): 13:35 a. m.
NN y NS (martes): 15:25 a. m.

AGOSTO/SEPTIEMBRE	
Primer día de los profesores	8/30
Día del Trabajo	4
Primer día para estudiantes K-12	5
Primer día NECP (visitas 5 y 6/Sep)	7
Rosh Hashaná (sábado)	16
Yom Kippur	25

OCTUBRE	
Día de los Pueblos Indígenas	9

NOVIEMBRE	
Día de los Veteranos	10
Diwali* (domingo)	12
Salida anticipada **	22
Receso de Acción de Gracias	23 24

DICIEMBRE	
Receso decemb.	25 26 27 28 29

ENERO	
Día de Año Nuevo	1
Día de Martin Luther King	15

FEBRERO	
Año Nuevo Lunar* (sábado)	10
Receso invernal	19 20 21 22 23

MARZO	
Good Friday	29

ABRIL	
Eid al-Fitr (reconocido)*	10
Receso de primavera	15 16 17 18 19

MAYO	
Memorial Day	27

JUNIO	
Juneteenth	19

JUNIO (Último día escolar)	
Estudiantes (K-12 o más)	
185.º día (incluye 5 días de nevada)**	24
180.º día (sin días de nevada)**	24
Último día de los profesores 25/Jun (incluye 5 días de nevada)	14
Estudiantes (solo NECP)	
Incluye 5 días de nevada y es un día completo	21
Sin días de nevada y es un día completo	13

EVENTOS DE JUNIO	
Preparación para transición (Step up day)	6/7
NN (provisional y sujeto a cambios)	6/3
Graduación en Newton South	6/6

Las escuelas están cerradas debido a un feriado legal o a un receso escolar.
* Observación reconocida - la escuela está en sesión.

** Salida: último día de clases y el día antes del Día de Acción de Gracias.
NECP: escuela no en sesión.
Primaria: 12:10 p. m.
Sec.: 11:20 a. m. | Prep.: 12:45 p. m.



Horario escolar 2023-2024

Escuelas primarias	Hora de inicio	Hora de finalización				
		LUN	MAR	MIE*	JUE	VIE
	8:10 a. m.	02:50 p. m.	02:50 p. m.	12:20 p. m.	02:50 p. m.	02:50 p. m.

Escuelas secundarias	Hora de inicio	Hora de finalización				
		LUN	MAR	MIE*	JUE	FRI
Bigelow	7:55 a. m.	02:25 p. m.	02:25 p. m.	01:40 p. m.	02:25 p. m.	02:25 p. m.
Brown	8:20 a. m.	02:50 p. m.	02:50 p. m.	02:05 p. m.	02:50 p. m.	02:50 p. m.
F.A. Day	7:55 a. m.	02:25 p. m.	02:25 p. m.	01:40 p. m.	02:25 p. m.	02:25 p. m.
Oak Hill	7:50 a. m.	02:20 p. m.	02:20 p. m.	01:35 p. m.	02:20 p. m.	02:20 p. m.

Escuelas preparatorias	Hora de inicio	Hora de finalización				
		LUN	MAR*	MIE	JUE	FRI
Newton North	9:00 a. m.	03:45 p. m.	03:25 p. m.	03:45 p. m.	03:45 p. m.	03:45 p. m.
Newton South	9:00 a. m.	03:45 p. m.	03:25 p. m.	03:45 p. m.	03:45 p. m.	03:45 p. m.

*Los días de salida temprana son los miércoles para las escuelas primarias y secundarias, y los martes para las preparatorias.

Fechas y horarios especiales de salida temprana 2023-24

	Primaria	Secundaria	North y South	NECP
28 de septiembre de 2023	12:10 p. m.	11:20 a. m.	12:45 p. m.	11:45 p. m.
07 de noviembre de 2023	12:10 p. m.	11:20 a. m.	12:45 p. m.	11:45 p. m.
07 de diciembre de 2023	12:10 p. m.	11:20 a. m.	12:45 p. m.	11:45 p. m.
01 de febrero de 2024*	12:10 p. m.	N/C	12:45 p. m.	11:45 p. m.
21 de marzo de 2024	12:10 p. m.	11:20 a. m.	12:45 p. m.	11:45 p. m.
09 de mayo de 2024**	12:10 p. m.	11:20 (de ser necesario)	11:20 (de ser necesario)	11:45 p. m.

*No hay salida temprana para las escuelas secundarias el 1 de febrero de 2024.

* Si uno de los días especiales de salida temprana programados anteriormente se cancela, el día de recuperación será el 9 de mayo de 2024 para las escuelas secundarias y preparatorias.

Día antes de Acción de Gracias y último día de clases

Los horarios de salida para el día antes de Acción de Gracias y el último día de clases son los siguientes:

Primaria	Secundaria	Newton North y South	NECP
12:10 p. m.	11:20 a. m.	12:45 p. m.	no hay clases